



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Nota N° 232 /2023.-
Letra MUN.U.

Ushuaia,

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar en legal tiempo y forma, ante el Departamento Legislativo Municipal el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad para el Ejercicio 2024, con su correspondiente articulado y anexos en soporte digital, acompañando tres (3) *pen drives* con dicho contenido.

Sin otro particular, pláceme saludar muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	7 OCT 2023 Hs. 10:54
Numero:	543 Fojas: 68
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Daniela Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Juan Carlos PINO

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D.



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos

Municipalidad de Ushuaia

Ejercicio 2024

***Mensaje de Elevación y
Proyecto de Ordenanza***



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ANEXO NOTA DE ELEVACIÓN

Conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal procedemos a elevar ante este órgano legislativo el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad y de Ushuaia Integral Sociedad de Estado (UISE), creada por Ordenanza Municipal N°4982, con su correspondiente articulado, anexos e información complementaria para el Ejercicio 2024.

El Presupuesto es un instrumento que permite programar la ejecución de las políticas públicas establecidas en base a los objetivos políticos fijados por esta gestión municipal, y al mismo tiempo, es el programa financiero en el cual se prevén los ingresos y gastos a ejecutar durante el ejercicio. En su diseño se tuvieron en cuenta cuatro principios fundamentales: razonabilidad, eficiencia, equidad distributiva y equilibrio fiscal.

La planificación que conlleva el proceso presupuestario constituye uno de los elementos esenciales de la administración pública. Este proceso, desarrollado con la participación de todas las áreas de esta Municipalidad, permite estructurar y organizar acciones y actividades concretas, alineándolas con las expectativas expresadas por la población, focalizadas en los ejes de la gestión aquí desarrollados.

La creciente demanda de servicios por parte de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, con un estado Municipal que abarca en forma efectiva problemáticas sociales prioritarias, exige respuestas desde el punto de vista del gasto, prestaciones de servicios e inversión pública.

En los últimos años, los servicios prestados por el Municipio se vieron fuertemente multiplicados debido a la existencia de necesidades no satisfechas de vecinos y vecinas de la ciudad, que demandaban ser atendidas adquiriendo, así, esta institución un rol cada vez más activo en la sociedad, principalmente en lo que



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

refiere a obras públicas, obras de energía y saneamiento, urbanización y vivienda, salud y género.

Es indispensable para este ejecutivo avanzar en la conciliación de las demandas progresivas de la sociedad con la evolución de los recursos municipales disponibles, necesarios para abordarlas. En este sentido, la estimación de los recursos para próximo ejercicio es el resultado de un análisis referente a cómo se comportan y cuáles son las expectativas de mercado de distintas variables macroeconómicas nacionales y provinciales relevantes, es necesario destacar que en la elaboración del presupuesto municipal se ha tenido en cuenta, el presupuesto presentado por el gobierno provincial en la legislatura, donde proyectaron la coparticipación municipal.

Las estimaciones, sobre el presupuesto 2024, indudablemente se verán impactadas, por las elecciones nacionales, dado que, de acuerdo a las políticas macroeconómicas, que el nuevo gobierno encare, podría haber cambios significativos en lo previsto en esta presentación.

En el actual contexto, donde hay mucha volatilidad de las variables económicas, producto del proceso electoral, como mencionáramos y otros aspectos más extrínsecos como una de las sequías más prolongados de la historia, el conflicto bélico Rusia y Ucrania, aun irresuelto, resulta muy complejo establecer parámetros con mucha precisión, al momento de proyectar recursos y por supuesto los gastos asociados, para cumplir la misión esencial del municipio.

La realidad del Municipio de Ushuaia no escapa al contexto nacional, habiéndose comprobado durante el presente ejercicio una merma en la percepción de recursos reales, aunque acompañados de un crecimiento nominal imperioso, lo que permitió acompañar la mayor demanda por servicios públicos por parte de la sociedad local.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

En línea con la evolución de recursos, los gastos y principalmente las prestaciones de servicios hacia la comunidad, estuvieron siempre garantizadas en base a los lineamientos de la gestión, obrando los aspectos presupuestarios y financieros siempre equilibrados bajo el criterio de solvencia.

El Municipio viene mostrando, desde 2021 una Deuda Flotante que viene disminuyendo, en términos reales respecto de ejercicios anteriores, extendiendo así un proceso continuo de reducción de deuda, por lo que esto demuestra una gestión ordenada de los recursos.

A su vez se puede observar el crecimiento en el gasto en obra pública y en servicios públicos (incluidos los mantenimientos de espacios, operativo invierno, recolección de residuos, etc.), por sobre el gasto corriente.

De acuerdo con lo indicado en párrafos anteriores, sabemos que los recursos se generan, aumentan o disminuyen de acuerdo con el comportamiento de distintas variables económicas:

1) Actividad

Analizando la evolución del producto bruto interno del país (PIB) los últimos cuatro años, esto es, desde el segundo trimestre del año 2019 hasta el mismo período del año 2022, es posible advertir que, si bien durante el 2020 hubo una fuerte caída del guarismo a causa de la pandemia por COVID 19, a partir del 2021 se produce una clara recuperación en sus niveles, para continuar esta senda de crecimiento en el segundo trimestre del año 2022.

Gráfico N°1: PBI Valores 2dos Trimestres en millones de pesos a precios de 2004



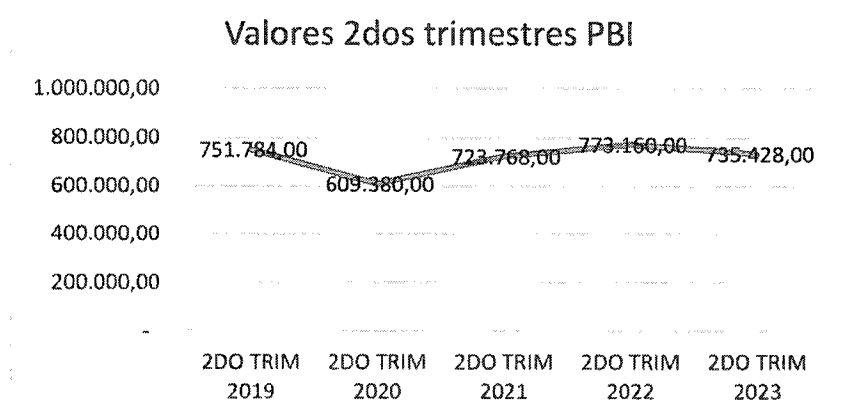
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

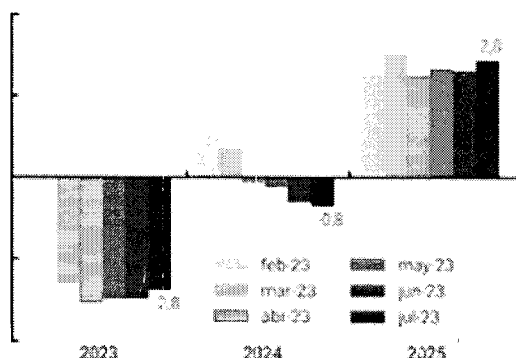
“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

La estimación preliminar del producto interno bruto (PIB), en el segundo trimestre de 2023, muestra una caída de 4,9% con relación al mismo período del año anterior. El PIB desestacionalizado del segundo trimestre de 2023, con respecto al primer trimestre de 2023, arroja una variación de -2,8%.

En relación con las proyecciones futuras de la variable, y en base a los resultados del Relevamiento de Expectativas de Mercado publicado por el Banco Central de la República Argentina referente al mes de julio de 2023 (REM- BCRA) se estima que el PBI tendrá una variación real de -2.8% interanual para el segundo y tercer trimestre 2023 y de -0.8% para ese mismo período del año 2024, marcando una caída que debe ser tenida en cuenta al momento de estimar recursos.





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

2) Inflación

Respecto de la evolución de la inflación, estimada a través de la variación de los índices de precios, es factible observar que para el índice de Precios al Consumidor (IPC-INDEC), región GBA, se produjo un incremento porcentual del 138.3% septiembre 2022 a septiembre 2023, mientras que, a nivel regional en la Patagonia, se evidenció un incremento del 138.9% respecto de agosto de 2022. En el corriente ejercicio, los guarismos ascendieron a 103.2% y 104.4%, respectivamente, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1: IPC – Nivel General. Período de referencia: diciembre 2016 = 100

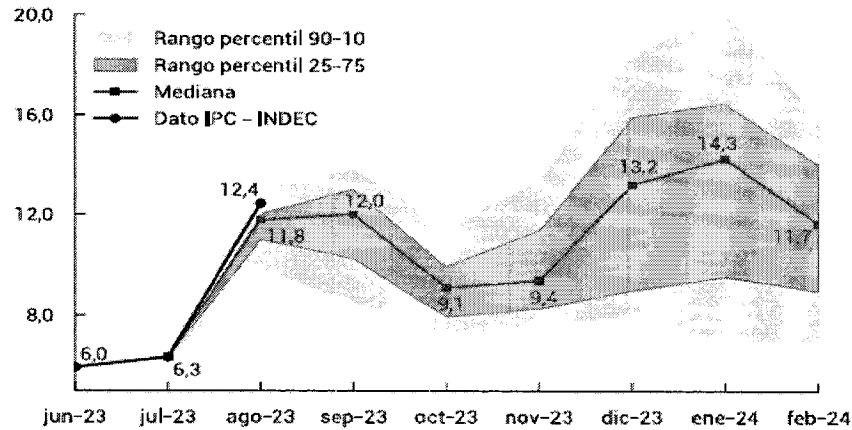
Región	Interanual agosto 2022 - 2023	Acumulada 2023
GBA	138.3%	138.9%
Patagonia	103.2	104.4%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

En cuanto a las expectativas inflacionarias, tomando como referencia el REM-BCRA, el promedio mensual de las variaciones esperadas en los próximos seis meses (entre junio de 2023 y febrero de 2024) se encuentra cercano al 11.7.



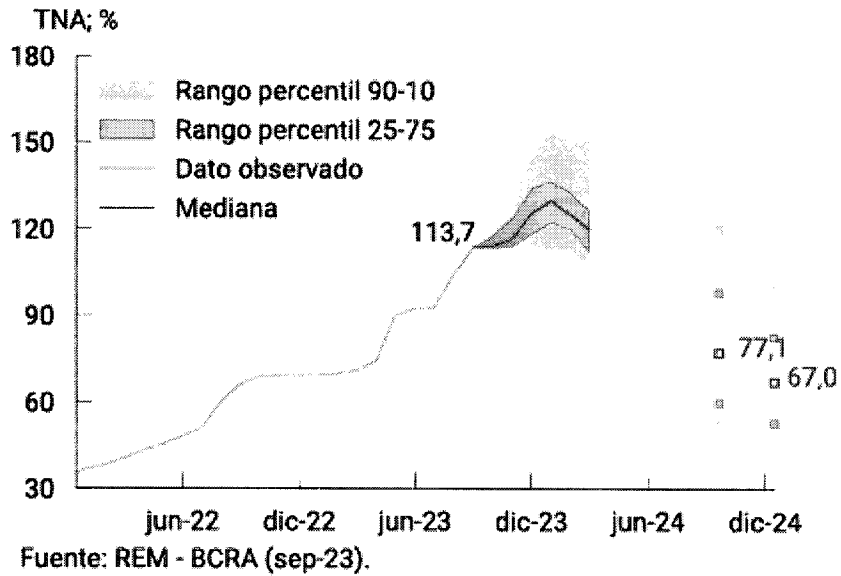
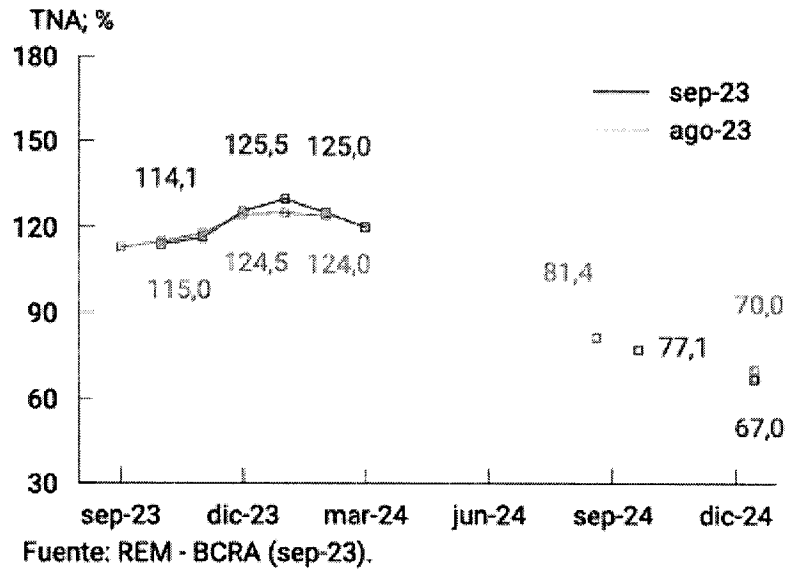
Gráfico1.1 | Expectativas de inflación mensual — IPC Nivel General



Asimismo, en la presentación del Presupuesto Nacional se prevé una inflación anual para el Ejercicio 2024 del 69,5%.

3) Tasa de interés

Analizando las expectativas referentes a la tasa de interés nominal anual (TNA), correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días en bancos privados y de más de un millón de pesos (BADLAR), se estima que en noviembre de 2023 alcance el 119,35%, elevándose respecto del promedio registrado durante el mes de agosto. Para los próximos meses se prevé un sendero mensual estable, alcanzando un nivel estimado de 135.94% para el mes de diciembre de 2023.

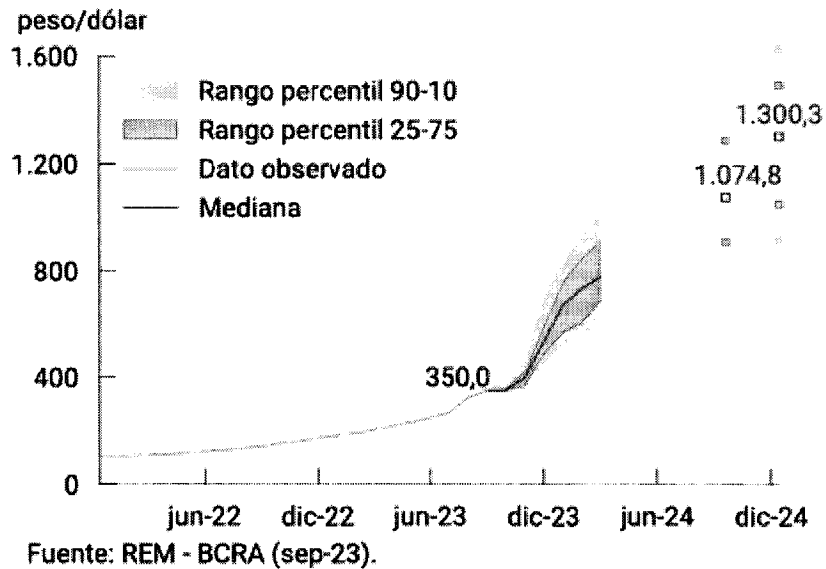


4) Tipo de cambio

Respecto del tipo de cambio nominal mayorista (\$/US\$), el promedio mensual



se estima que se ubique en el mes de noviembre de 2023 en \$419.56 por dólar. Por su parte, la proyección para diciembre de 2023 ronda el \$ 573.74 por dólar.



En base a estos indicadores y tomando en consideración el mensaje de elevación del Proyecto de ley de Presupuesto 2024 de la Administración Nacional, es razonable indicar que las proyecciones macroeconómicas son muy complejas de estimar con cierta precisión.

Mencionado lo anterior, es dable resaltar que, si bien resulta imprescindible que este Proyecto de ordenanza presupuestaria tome en consideración dichas proyecciones, la propuesta que elevamos a su consideración, presenta un prudencial criterio de formulación.

Pese al contexto macroeconómico vigente en la Argentina, la presencia del Municipio se ha multiplicado en todos los frentes, generando impactos concretos que sumariamente resumiremos en los siguientes puntos, que no pretenden ser exhaustivos:

- En materia habitacional, después de 20 años, en los que el Municipio miró



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

al costado entorno al grave problema del acceso a la tierra y ante el grave cuadro de emergencia que atraviesa la ciudad, hemos asumido el desafío de generar nuevo suelo urbano, regularizar los sectores que se encontraban completamente desprotegidos y, junto al Gobierno Nacional, acercar herramientas para la gestión de créditos hipotecarios para las familias de la ciudad. Durante el Ejercicio 2024 se continuará trabajando en línea de defender el derecho a la vivienda digna de las y los habitantes de Ushuaia.

- En materia de transporte público, a partir de la creación de la UISE, la ciudad volvió a hacerse cargo del servicio de transporte de pasajeros, pasando de 3000 a más de 8000 vecinos y vecinas transportados de forma diaria. Todavía queda un gran camino por recorrer, pero también es muchísimo lo que se ha avanzado, pasando de 5 colectivos a 34 colectivos en total. En este sentido, se plantea la necesidad de incorporar nueva flota que permita acompañar el desarrollo territorial de la ciudad, asegurando la continuidad de un transporte público de calidad y adaptado a las necesidades de la población. Teniendo en cuenta de que se trata de un servicio conocido deficitario, a efectos de no castigar, trasladando el costo real de la prestación, a los usuarios y usuarias con un boleto que debería rondar hoy los \$325 pesos, es que se realizan importantes esfuerzos por parte del Municipio para sostenerlo, sin perjudicar a quienes lo utilizan como medio de transporte regular.
- Políticas de género, a través del trabajo llevado adelante por la Secretaría de la Mujer y de la generación de un espacio de contención y fortalecimiento, materializado en la Casa de la Mujer. Al respecto, se dará continuidad a las diversas políticas y acciones cuyo objeto es el de saldar la brecha de género, actuar contra la violencia de género y garantizar a las mujeres y diversidades el acceso a los derechos sociales, culturales y económicos.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Creación de la Secretaría de Asuntos Malvinas, para seguir defendiendo nuestro reclamo soberano sobre nuestras islas. Como capital de las Islas, el Municipio ha asumido por primera vez en su historia la creación de una Secretaría específica, responsable de cuidar y promover los espacios vinculados a la Causa y propiciar una participación activa de la ciudad en los asuntos concernientes al reclamo de soberanía.

Como ya se ha señalado, el Estado Municipal expresa sus principios y sus valores a través de las políticas públicas que implementa en su territorio en beneficio de sus vecinos y vecinas. Es decir, utilizando las herramientas de gestión de las que dispone el Estado para concretar el mandato democrático que fuera señalado en las urnas por nuestro pueblo soberano.

Esta agenda de políticas públicas se define con criterios normativos, pero también para su concreta efectivización requiere de un inteligente y cuidado análisis de las posibilidades reales de obtención y de asignación de recursos.

Siempre se señala, desde distintas posiciones políticas, que el sector público debe actuar con inteligencia y responsabilidad en lo referido a las cuentas públicas. La gran cantidad de acciones que ha asumido como propias este Municipio nos habla de una clara hoja de ruta en ese sentido. Pero para contar con un Estado inteligente, fuerte y cada vez más presente necesitamos un Estado solvente.

De allí la necesidad de tener el frente fiscal en orden, priorizando las políticas públicas con el criterio político que nos señalan democráticamente nuestros ciudadanos y ciudadanas, e implementarlas en función de los recursos disponibles y de las capacidades estatales con las que cuenta nuestra burocracia.

En ese sentido, ratificamos el principio del derecho constitucional, por el que el Presupuesto es, a fin de cuentas, la ley de leyes con las que debe regirse un Estado. El principal ordenador y la planificación más realista que debe ser implementada



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

con honestidad, capacidad y eficiencia.

En el marco de un proyecto político que concibe un Municipio presente, fuerte y promotor de políticas inclusivas, es imperioso fortalecer la autonomía económica de la ciudad con el objetivo de satisfacer en forma eficiente y justa las múltiples y crecientes necesidades de nuestros vecinos y vecinas, garantizando la prestación de servicios esenciales y abogando por un desarrollo sostenible de la ciudad, que no comprometa el futuro de nuestra humanidad.

Bajo esta premisa, se ha realizado un proceso de trabajo interdisciplinario con las diferentes áreas del Ejecutivo Municipal, tomando como base la administración por objetivos y la orientación a resultados, para priorizar las acciones que se llevarán adelante de acuerdo a las proyecciones de recursos para el año 2024.

Este Proyecto de Presupuesto representa la consolidación y la profundización del modelo de ciudad al que se ha hecho mención previamente y que permitió cambiar profundamente la matriz de desafíos de Ushuaia. En ese sentido, este proyecto está planteado a partir de los siguientes ejes fundamentales:

En primer lugar, la realización de las obras de infraestructura y arquitectura necesarias para favorecer el desarrollo de múltiples actividades sociales, deportivas, culturales, turísticas y educativas abogando por la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Entendiendo que la generación de infraestructura es fundamental para poder brindar los servicios y el acceso a los derechos fundamentales de nuestra población.

En segundo lugar, la planificación integral del territorio a través de las nuevas urbanizaciones, el ordenamiento y el saneamiento de los barrios en proceso de regularización. En esta línea, se seguirá trabajando junto al Gobierno Nacional para generar respuestas a la crítica situación que atraviesa la ciudad en materia de vivienda.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

En tercer lugar, la preservación y el mantenimiento del medio ambiente local por medio de la generación de obras de infraestructura, pero también profundizando el trabajo de concientización de nuestra ciudadanía y la capacitación de nuestro personal. Asumir la transición que a través vamos, producto del cambio climático, requiere asumir medidas urgentes para mitigar los impactos, cada vez más difíciles de evitar, que este proceso supone.

En cuarto lugar, la promoción de la actividad económica y del desarrollo integral de nuestra población. En ese sentido, el Municipio asume un rol activo en la promoción del comercio, en el acceso a bienes y servicios de calidad y a precios accesibles, en la promoción del destino turístico en todos los ámbitos nacionales e internacionales que nos permita seguir ampliando nuestra capacidad de generar trabajo, en el fomento de una vida saludable, a más y mejor educación y cultura, así como el acceso a los deportes y a la recreación, generando condiciones de igualdad entre los géneros.

En quinto lugar, la consolidación de un sistema de transporte urbano multimodal de pasajeros eficiente, ágil, moderno y sostenible. Esto significa no solo seguir recorriendo el camino que se ha llevado adelante desde la UISE, sino también incorporar y fomentar nuevas formas de transporte por medio de la generación de bicisendas y circuitos para el tránsito por medios alternativos, buscando reducir las emisiones de gases fósiles.

Realizando a continuación una reflexión sobre las áreas claves de la gestión local, resulta clave profundizar sobre las actividades previstas para el Ejercicio 2024 de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

En relación a sus funciones, se establecen como objetivos la formulación, implementación y ejecución de políticas públicas de acceso al hábitat, el ordenamiento urbano y rural del municipio, la implementación de políticas de



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

urbanización de barrios informales, programas de regularización dominial, creación de nuevas urbanizaciones y consolidación de los barrios existentes; diseñar estrategias conjuntas con organismos nacionales, provinciales y organizaciones intermedias a fin de prevenir y asistir situaciones de desamparo relacionadas a las condiciones precarias en materia de hábitat, fortaleciendo a las organizaciones vecinales, cooperativas u otras organizaciones vinculada al hábitat y la vivienda.

Promover la celebración de convenios de cooperación con organismos del estado nacional, provincial, asociaciones profesionales e intermedias, organismos internacionales para el desarrollo de estrategias y fortalecimiento de la gestión municipal en materia de hábitat y vivienda.

En este marco, y a partir de la decisión política de promover una planificación integral del territorio bajo premisas de sostenibilidad ambiental y equidad territorial, que dio lugar al desarrollo de la Propuesta Urbano Ambiental, se establecen líneas de acción y proyectos específicos vinculados a la integración de los barrios informales, transformación del patrón de ocupación y del crecimiento urbano desordenado, planificación de uso y ocupación del suelo, desarrollo de estrategias habitacionales, protección y preservación de áreas naturales de bosques, turbales y cursos de agua, entre otros.

La Secretaría de Economía y Finanzas tiene como objetivos en materia de política económica para el 2024, programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes al seguimiento de la economía local, nacional y provincial, elaborar y proponer criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales desde el punto de vista de su finalidad e impacto económico, asistir en la coordinación del diseño de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico de la ciudad con inclusión social, analizar el gasto público y su impacto social, realizar un seguimiento y dar soporte técnico en los temas que conciernen a las iniciativas legislativas, y elaborar análisis costo-beneficio de



programas y políticas públicas.

Asimismo, en conjunto con la Secretaría de Jefatura de Gabinete, se continuarán profundizando los cambios en el Sistema de Administración y Gestión Financiera e integrando los subsistemas de Rentas y Haberes, avanzando hacia una herramienta más moderna y fortaleciendo la experiencia de la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto en un enfoque integral físico y financiero, intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario, propiciando técnicas que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo a los fines de la confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo, y utilizando modernas tecnologías de la información y comunicación (TIC's).

Desde la Dirección de Empleo y Formación Laboral se plantea la necesidad fortalecer el trabajo general vinculado con la articulación y promoción de las distintas formas de capacitación e intermediación laboral, que ofrece a su comunidad la Municipalidad de Ushuaia o aquellos que, por intermedio de los convenios vigentes con el Ministerio de Trabajo de la Nación, se pudiesen desarrollar. Todo ello con el objetivo del desarrollo de herramientas administrativas que permitan la capacitación laboral, orientada a los requerimientos del mercado y el objetivo de profesionalizar y mejorar las aptitudes personales del capital humano de la ciudad y considerando esencial la utilización de los actuales espacios institucionales a través de propuestas concretas transformadas en acciones.

Por medio del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, creado en el año 2003, y con el propósito de mejorar la formación de personas desempleadas se estableció el Convenio Marco N° 141/06 con el MTEySS de la Nación que permite, a esta Dirección, la ejecución del Acuerdo Territorial para la Promoción del Empleo, accediendo está a varios programas de fortalecimiento o financiamiento ya ejecutados y quedando para el corriente año la instalación del



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

aula Informática, equipamiento recibido recientemente.

Turismo y Servicios:

Cursos de Mucama, Recepcionista de Hotel, Atención y ventas en comercio, con buena convocatoria. La intención para todo el año 2024 es incorporar cursos de Idiomas una solicitud permanente de los empleadores para con nuestros egresados.

Los recursos que se vuelcan en estas acciones dan respuestas a cuestiones sociales que son permanentes y de crecimiento continuo, resultando un cambio de paradigma sobre la antigua manera de proceder ante el desempleo.

En relación con las áreas productivas y de desarrollo económico del Municipio, la estrategia se basará en fortalecer la vinculación integral con los diferentes sectores industriales, PyMES y organizaciones sociales que accionen en el territorio, promoviendo la inserción laboral, el empleo y la actividad económica en la ciudad.

La Subsecretaría de Desarrollo Económico tiene como misiones y funciones formular e implementar políticas públicas a fin de que el crecimiento y el desarrollo económico de la ciudad se transforme en un proceso de desarrollo sostenible en el tiempo, coordinando y promocionando políticas que impulsen la producción, el crecimiento y el desarrollo económico de la Ciudad de Ushuaia a partir de la participación activa de los sectores industrial, comercial y de servicios, procurando favorecer la productividad y conectividad de las empresas en un marco de equidad social y sustentabilidad ambiental.

Por otro lado, se proyecta continuar e incrementar la presencia del mercado concentrador como herramienta de regulación del precio de los alimentos en el mercado local, incorporando nuevos productos y actores a la oferta actual.

Se continuara con el programa Tarjeta +U , implementada como parte de las



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

acciones que lleva adelante el municipio para acompañar y fortalecer la reactivación de la economía local, dado que continuamos extendiendo estos beneficios a más vecinos de la ciudad, lo hacemos también a través de las organizaciones, gremios, asociaciones civiles.

Respecto de la planta de faenamiento municipal, se encuentra en obra de readecuación teniendo en cuenta los estándares de calidad exigidos por la normativa vigente, mantener actualizado el registro de las faenas realizadas, participar de actividades de capacitación en la materia y mejorar el equipamiento para el desarrollo de las actividades del sector. El objetivo principal es la obtención de alimentos aptos para la comercialización y posterior consumo, abogando por el cuidado de la salud pública, promoviendo la actividad comercial local y asegurando que el producto final sea apto para el consumo, manteniendo altos estándares en el control bromatológico y de trazabilidad, que garanticen la inocuidad para el consumo de la población local y el turismo que visita esta ciudad.

En cuanto al área de producción vegetal, se continuarán enfocando los esfuerzos a garantizar el embellecimiento de los espacios verdes, parques, plazas y paseos.

Asimismo, se programa el desarrollo del proyecto “Soberanía Alimentaria”, respondiendo a la necesidad de la ciudadanía de la obtención de alimentos fresco producidos localmente. En este marco, es dable advertir que los alimentos frescos generados en la provincia de Tierra del Fuego no superan el 5% de los consumidos anualmente en el territorio. Este proyecto, busca dar respuesta a esa creciente demanda de la sociedad en temas de producción de alimentos, técnicas adaptadas a los ambientes patagónicos, investigación de variedades y ensayos de productividad, incorporando nuevas tecnologías a los métodos de producción.

La Escribanía General Municipal tiene como objetivos para el año 2024 en



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

materia de titularización de dominio: programar, coordinar y dirigir las tareas tendientes a la registración e inscripción de los planos urbanísticos de la ciudad, la confección de certificados catastrales, las inscripciones de las nuevas Urbanizaciones en el nuevo programa de Urbanizaciones y Regularizaciones dominiales, como Urbanización Gral. San Martín, entre otras que fueran a crearse a futuro. Asimismo, participar y asistir en los sorteos y asignaciones de parcelas a beneficiarios de tierras fiscales municipales, la extensión de actas protocolares y extraprotocolares, como certificaciones y autorizaciones de los títulos que se correspondan al dominio de la Municipalidad de Ushuaia; y posteriormente la realización de todas las escrituras traslativas de dominio correspondientes a cada uno de los contribuyentes.

También prestará asistencia técnica a las áreas involucradas en materia territorial; recabará toda la información de carácter técnico de los planos de mensura cuyas parcelas haya que inscribir de acuerdo al orden preestablecido y elaborará los pedidos de informe y/o certificados de dominio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y en la Dirección de Catastro de la Provincia.

Por su parte, la Secretaría de Cultura y Educación, actúa priorizando aspectos culturales en las políticas públicas municipales, a fin de crear condiciones propicias para potenciar su poder transformador como motor del desarrollo sostenible y fomento a la diversidad de las expresiones comunitarias.

Dicha Secretaría contempla acciones desde una perspectiva multicultural y democrática, sustentándose en la reafirmación de la identidad fueguina, argentina y latinoamericana, con apertura a los demás pueblos del mundo y su integración, afianzando el sentimiento de pertenencia y rescatando el patrimonio cultural.

Entre las principales acciones se destacan: la consolidación de la agenda cultural anual, donde se pone en valor y promueven las diversas tradiciones y



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

costumbres de nuestro pueblo; fomentar el uso de las redes como espacio de difusión y promoción de culturas; la apropiación de espacios públicos que favorezcan el acceso a diversas disciplinas artísticas y sirvan de lugar de encuentro e intercambio cultural; la revalorización del patrimonio paisajístico para la identificación y sostenibilidad territorial del sentido de pertenencia barrial y comunitario.

Asimismo, se diseñan estrategias tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades del acceso a la educación en el ámbito municipal, facilitando la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad, a través de la consolidación de las Escuelas Experimentales Municipales.

Entre los distintos programas en materia de educación y cultura previstos para el 2024 se pueden señalar los siguientes:

- Programa promoción y difusión de la cultura;
- Programa desarrollo del arte y la cultura – Talleres Artísticos/Socio Educativos;
- Programa desarrollo del arte y la cultura – Talleres y actividades Juventudes:
 - Taller de batería y percusión
 - Mes de las juventudes. Ushuaia Joven
 - Verano Fueguino
 - Juventud y Ambiente
 - Jornadas Estudiar
 - Estudiantes por los Derechos Humanos
 - Asamblea del consejo juvenil de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Programa “Familia del Tambor”;
- Producción y promoción de eventos culturales:
 - Cultura en Movimiento
 - Carnaval del Fin del Mundo
 - Vigilia patriótica del 9 de Julio
 - Paseo invernal y concurso de muñecos de nieve
 - Mes aniversario de la ciudad
 - Actividades tradicionales
 - Noche de los museos
 - Cierre de los talleres artísticos
 - Encendido del árbol navideño “Ushuaia Festeja”
 - Festivales internacionales, nacionales y provinciales:
 - Fiesta Nacional de la Noche Más Larga 2024
 - Fiesta de las Colectividades
 - Fiesta de las Provincianías
- Patrimonio Cultural, Arte Urbano y Muralismo:
 - Muestras y Actividades a realizar:
 - Proyecto “Historia + Lectura”
 - Proyecto “Juegos del ayer”
 - Proyecto “Casitas fueguinas para pintar y armar”
 - Circuito –Recorrido Patrimonial



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Programa de Inclusión Educativa Filomena Grasso;
- Programa Promoción Educativa – Hábito Lector;
- Programas culturales nacionales.

En materia educativa, durante el 2024 se continuará trabajando junto a las siguientes instituciones: Escuela Experimental Las Lengas, Los Alakalufes, La Bahía, el Instituto Terra Nova y el Jardín maternal “Los Zorzales”.

Durante el 2024, la Secretaría de la Mujer realizará actividades de capacitación, sensibilización y talleres destinados al aprendizaje y adquisición de conocimientos relacionados con oficios, profesiones, emprendedores y la capacitación específica sobre cuestiones vinculadas a la violencia contra las mujeres.

Estas acciones incluyen la realización de actividades para mujeres que desean iniciar un emprendimiento nuevo o mejorar uno ya existe, a través de la obtención de nuevos conocimientos y la generación de nuevas capacidades.

Asimismo, el Programa de Formación y Articulación contempla actividades de capacitación para el personal de la Secretaría de la Mujer a efectos de continuar con la formación de los y las profesionales, y así optimizar el encuadre de asistencia a los nuevos paradigmas para atender las diferentes situaciones que se presentan diariamente en aquella secretaría.

Dentro del Programa se incluyen todas aquellas acciones que impliquen actividades conjuntas y de articulación entre la Secretaría de la Mujer y demás entes o instituciones (públicas o privadas) con las que se llevan adelante distintos proyectos, talleres y capacitaciones, en beneficio de las mujeres.

Asimismo, y con el objetivo de garantizar la prevención de las violencias, se



continuarán realizando talleres de vínculos saludables y respetuosos destinados a las juventudes de los colegios secundarios de la ciudad.

Dentro del programa de Realización de Eventos, la Secretaría de la Mujer implementará actividades de concientización y sensibilización en fechas específicas como el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, Ni Una Menos, Día Internacional de la Lactancia Materna, Día Internacional del Trabajo Doméstico, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, Día Internacional Contra la Violencia de Género, entre otras fechas destacadas y relevantes para la temática.

Además, llevaremos adelante las siguientes acciones:

- Mate Bingo;
- Mes de la Mujer;
- Carrera “Corremos por ellas, por Nosotras, por Todas”;
- Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer;
- Foros Participativos;
- Muestras de arte y fotográficas;
- Variedad;

En el marco del Programa de Empoderamiento y Autonomía Económica, se destaca la realización de la Expo Mujer, este evento que realiza la gestión desde el año 2016 y que tiene como objetivo visibilizar todas las contribuciones que las mujeres de nuestra ciudad realizan a las diferentes esferas en que desarrollan sus actividades. Participan regularmente emprendedoras, artistas, científicas, profesionales, políticas y deportistas a través de diversas intervenciones.

En similar lineamiento y en virtud del acompañamiento que la Secretaría de



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

la Mujer realiza a las emprendedoras de nuestra ciudad, se llevan adelante en el espacio del Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Mujer, Expo Ferias con el objeto de ser un espacio a través del cual las ventas y el tendido de redes entre mujeres emprendedoras, les permite fortalecerse y mejorar sus proyectos.

En el marco del Programa de Protección Integral de la Mujer y articulación de acciones directas, se continuará asistiendo a mujeres en situación de vulnerabilidad. Desde este programa se realizan entre 300 y 500 intervenciones mensuales que están vinculadas con demandas espontáneas, derivaciones/articulaciones y oficios judiciales solicitando la intervención de la Secretaría. Actualmente, en la Secretaría constan más de cuatro mil legajos de intervención sobre abordaje de situaciones de violencia por motivos de género y en promedio más de quinientas intervenciones anuales para abordar situaciones de vulnerabilidad económica asociada a situaciones de violencia previas.

El acompañamiento se materializa desde el asesoramiento jurídico, asistencia psicológica y evaluación social.

En este mismo sentido, es de destacar la firma de los convenios con Nación “Acompañar” y “Generar”.

El Programa Ellas Pueden está orientado a dar una respuesta a la aguda situación de vulnerabilidad o riesgo social que atraviesan las mujeres de nuestra ciudad. La iniciativa apunta a asistir a mujeres que atraviesan diferentes situaciones, acompañar actividades, proyectos de promoción, contención y concientización en pos de la autonomía de la mujer, pudiendo en este caso asistir igualmente a personas jurídicas cuya misión se vincule con el empoderamiento de las mujeres.

En el marco del Ejercicio 2024, la Secretaría de Planificación e Inversión Pública continuará avanzando con los trabajos llevados a cabo en cuanto a la ejecución de obras públicas con el fin de dinamizar la economía local, generando



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

puestos de empleos genuinos, como así también, mejorar la infraestructura que permita acompañar el desarrollo social y económico de la ciudad y brindar mejores servicios a los vecinos y vecinas de la comunidad.

Es por ello que, con el continuo acompañamiento del Gobierno Nacional se comenzarán nuevas obras y continuarán con la ejecución de obras financiadas por el Ministerio de Obras Públicas de Nación en el marco de los programas: Plan Argentina Hace I y II, Plan de Suelo Urbano, Fideicomiso Fondo de Integración Socio-Urbana, Programa de Infraestructura del Cuidado, como así también, los convenios suscriptos con el ENOHSA, Ministerio de Transporte de la Nación, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y Dirección Nacional de Vialidad y el Fondo para la ampliación de la matriz productiva Fueguina FAMP.

Como resultado de dichos programas y convenios financiados por Nación se continuará mejorando la trama vial; se realizarán nuevas pavimentaciones en la ciudad, tanto con maquinaria propia como por empresas contratistas; se ejecutarán obras de arquitectura estratégicas y se continuará con el plan de mejoramiento de escaleras de la ciudad; sumado a ello, se avanza con obras de infraestructura en la Urbanización General San Martín y Sector K y D de la ciudad (apertura de calles y red de agua y cloacas en Sector K y D, como así también, red de media tensión, colector cloacal y red de gas en la Urbanización Gral. San Martín) y se avanzará con la construcción del nuevo puente sobre Arroyo Grande. Asimismo, se continuará con las construcciones de módulos habitacionales que permitirán la relocalización de familias que habitan los barrios informales.

Por otro lado, en el marco del Convenio de Responsabilidad Social suscripto con la empresa NEWSAN S.A., se avanza en la construcción de la Residencia de Adultos Mayores para disponer de un espacio donde las personas mayores estarán contenidas con todas las comodidades.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Por otro lado, se llevará adelante un nuevo proceso licitatorio para la ejecución de la obra del Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (C.A.A.D.) que será un edificio de aproximadamente 1190m², el objetivo del mismo es dotar de infraestructura y equipamiento acorde a las particulares necesidades de los alumnos que concurren para de esta manera fomentar y favorecer las actividades.

Siguiendo con el trabajo llevado a cabo mancomunadamente con Nación, y junto al CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, se iniciará la ejecución de las obras Centro Comercial a Cielo Abierto sobre calle San Martín y calle Kuanip, como así también, el Paseo Costero.

Asimismo, con recursos propios se llevarán a cabo obras de bacheo y repavimentación en distintos barrios de la ciudad, mediante los procedimientos licitatorios de contratación de la obra pública, o por la modalidad de obra por administración, para la cual contamos con el recurso humano, la planta móvil de asfalto en frío y la pavimentadora de asfalto, propiedad del Municipio. En ese sentido, es importante destacar que recientemente se concretó la adquisición de una planta de asfalto con financiamiento nacional y municipal, en el marco del programa "Municipios de Pie".

Se continuará con la conservación y mejoramientos de espacios públicos distribuidos en la ciudad como veredas y escaleras, que hacen a la conectividad peatonal de la ciudad, como así también de las plazas, playones deportivos, espacios verdes, paseos, paradas de colectivos, entre otros, mediante la inversión en infraestructura, obras y equipamiento urbano, propendiendo a la innovación en la arquitectura de los diseños de dichas obras y equipamientos.

Por último, y considerando que uno de los servicios de carácter esencial a brindar desde la Secretaría es garantizar la transitabilidad de las calles y caminos de



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

la ciudad en toda época del año, y particularmente durante la temporada invernal, se incluye en el Presupuesto 2024 todos los insumos y servicios necesarios para cumplir satisfactoriamente con dicho objetivo.

En virtud de lo expuesto, en el Ejercicio 2024 se continuará brindando al vecino y vecina de la ciudad más y mejores servicios, como así también, se seguirán sentando las bases para que Ushuaia siga creciendo en un marco de desarrollo sostenible.

El Instituto Municipal de Deportes constituye una herramienta destinada a generar mejores posibilidades para el desarrollo humano integral, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida, de las condiciones de salud, educación y organización comunitaria. Desde el mismo se coordinan acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad deportiva en el ámbito de nuestra ciudad.

Para la concreción de estos objetivos, se llevan adelante actividades en las diferentes escuelas deportivas tendientes a la captación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que, incluidos en las mismas, garantizan su permanencia, formación, desarrollo y avance sistemático.

Durante el 2024 se prevé mantener e incrementar la asistencia aproximada de cinco mil (5.000) participantes, en las diferentes escuelas: natación, karate, aeromix, stretching, kickboxing, futsal femenino y masculino, voleibol, yoga, atletismo, basquetbol, taekwondo, pilates, skate, gimnasia deportiva, beach voley, fútbol 11, gimnasia aero-local, acrotela, newcom, juegos e-sport, e.f.i., psicomotricidad, aquagym, ajedrez, handball, rugby, salsa, patin, judo, hockey, levantamiento olímpico, entrenamiento funcional, salón de musculación, entrenamiento de fitness y deportes regionales (esquí de fondo, esquí alpino, patin sobre hielo y en línea, pesca deportiva, canotaje, mountain bike, trail running,



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

caminata con raquetas, escalada, montañismo).

Durante el Ejercicio 2024 se pretende aumentar la masificación del deporte gracias a la integración de todos los barrios e instituciones educativas, merenderos, comedores, instituciones y organizaciones de la ciudad, que en la actualidad no se encuentren vinculados con el mismo, generando actividades a través de las Escuelas. Para ello resulta necesaria la adquisición de los elementos y manejo de espacios que mantienen en funcionamiento las mismas, generando de ésta manera una mejor y mayor inclusión de asistentes.

Se proyecta para el 2024 lograr la concreción de las dos (2) Colonias de Vacaciones (Invierno y Verano), con un total de dos grupos o contingentes, cada una de ellas, con una matrícula mínima de 1.200 niños y niñas de entre 4 y 12 años, y la realización de los “Campus Multideportivos” para niños y niñas de 13 a 15 años, acompañando a los sectores de mayor vulnerabilidad y menos acceso a este tipo de actividades.

Seguiremos trabajando en colaboración y complementación con los sectores público y privado (organizaciones deportivas libres), deportistas e instituciones deportivas con el fin de brindarles apoyo y contención para la práctica de sus actividades. Es así como anualmente se ha ido incrementando la oferta de actividades a realizar por éstos y la comunidad en general.

Entre las que se plantea realizar anualmente y que cuentan con el apoyo de este Instituto para el próximo 2024, podemos mencionar:

- Vuelta a Tierra del Fuego
- Marcha Blanca
- Ushuaia Loppet



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Travesía Club Andino Ushuaia
- Liga de Voley
- Carreras de Ultra Trail
- Torneos y encuentros de Asociaciones y Federaciones de tenis, tenis mesa, atletismo, judo, taekwondo, kickboxing, vóley, handball, ajedrez.
- Liga de Futsal
- Liga de Básquet
- Liga de Bochófilos
- Liga de Hockey, hockey de pista.
- URT(Unión de Rugby TDF)
- Torneos de Arco y Flecha
- Torneo de Newcom
- Torneo de Crossfit
- Torneo de deportes electrónicos
- Torneo Nacional de Clubes de Futsal
- Torneo Nacional de clubes de gimnasia rítmica
- Maratón por Aniversario Gendarmería Nacional
- Torneos por Aniversario de Prefectura
- Seven del Fin del Mundo



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Carreras de Bicicletas
- Carrera de deporte motor AMU, APKU Asociación Pro KartingUshuaia
- Encuentro Motoviajeros
- Cursos de capacitación de diferentes entidades
- A.P.I.T.U.R.
- Carrera de la Hermandad
- Eventos de zumba y yoga
- Copa del fin del mundo de hockey sobre hielo.
- Torneo Nacional Hockey Hielo, copa Malvinas Argentinas.

El Programa de Mantenimiento Preventivo tiene como objetivo el mantenimiento preventivo de los edificios y zonas adyacentes, dependientes del Instituto Municipal de Deportes, para su utilidad por parte de la población en general.

Como ya se ha establecido en las políticas del Instituto, es necesaria una inversión a nivel edilicio a fin de generar múltiples espacios y eventos con la única finalidad de acompañar el crecimiento de niños, niñas y jóvenes, como así también el mantenimiento de la salud y el bienestar de nuestros adultos mayores.

Por su parte, la Secretaría de Asuntos de Malvinas tiene previsto en el marco de las políticas presupuestarias 2024, llevar adelante la siguiente agenda de prioridades:

- Generar acciones tendientes a la recuperación definitiva de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en consonancia con la



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y de acuerdo a la Resoluciones 1514 (XV) y 2065 (XX) de las Naciones Unidas.

- Difundir nuestra pertenencia soberana en Antártida.
- Interactuar desde la Subsecretaría de Relaciones Internacionales con representantes diplomáticos que nos visiten para afirmar nuestros derechos sobre el archipiélago de Malvinas y Sector Antártico.
- Rendir homenaje a los caídos en la Guerra de Malvinas.
- Manifestar honor, admiración y respeto a los familiares de los caídos en la Guerra de Malvinas.
- Colaborar y contener a los Veteranos de la Guerra de Malvinas que sean vecinos de nuestra Ciudad de Ushuaia, y en la manera de lo posible y lo que esta Secretaría determine, a los Veteranos de Guerra que nos visiten.
- Actuar en coordinación con la Asociación Civil Centro de Ex combatientes de Malvinas en Ushuaia, la Fundación Malvinas Ushuaia y otras asociaciones que tengan concordancia con la Cuestión y Causa Malvinas.
- Investigar, difundir y comunicar de todas las formas que se considere pertinente y oportuno, la historia, los argumentos, los títulos de dominio y pruebas veraces argentinas para la afirmación de derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus Espacios Marítimos Correspondientes y Sector Antártico las presentaciones realizadas en Foros Nacionales, Internacionales y Regionales.
- Recopilar en todas las formas y formatos de los cuales se disponga, literatura, Leyes, Decretos, Ordenanzas, audios y videos, documentos



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

originales o sus copias, tanto de los hechos pasados, históricos, bélicos, y/o posteriores al conflicto hasta la actualidad y los que se publicaren en el futuro, que se correspondan y tengan coincidencia, o sean de interés para el análisis, investigación y comunicación de la Cuestión y la Causa Malvinas y nuestros derechos sobre el Sector Antártico.

- Interactuar con instituciones Municipales, Provinciales Nacionales de nuestro y de otros países a los efectos de cumplir con estas misiones y funciones.
- Podrá comunicarse con ONG de nuestro y otros países para tales fines.
- Solicitar literatura y cualquier otro medio de respaldo de información que estime conveniente para el fin de su misión.
- Proponer al Ejecutivo municipal las gestiones necesarias para la difusión de la información recopilada, pudiendo estar a disposición del público en general, escuelas, instituciones de enseñanza pública y/o privada de nivel inicial, primario, secundario, terciario y los postgrados que sean de su interés, CEMU, Fundación Malvinas, agrupaciones de Hijos, Jóvenes malvineros formados o por formarse, Observatorios Malvinas, Universidades, y toda aquella institución que desee la información producida, tanto referente a la Cuestión Malvinas como de interés por nuestra presencia en el Sector Antártico.
- Realizar convenciones, disertaciones, presentaciones y demás que permitan lograr esta difusión.
- Para lo cual podrá gestionar ante el ejecutivo municipal, la presencia de personas para disertar, presentar literatura, realizar charlas a instituciones o abiertas al público.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Coordinar con otras áreas de Municipalidad el mantenimiento del Museo Pensar Malvinas, la Plaza Islas Malvinas, la Plazoleta Ampuero, El Rincón de Malvinas, el Mástil Operación Rosario y todo aquel espacio público creado o por crearse que tengan concordancia con la Cuestión y/o Causa Malvinas o Sector Antártico.
- Impulsar la difusión del eslogan “Ushuaia, Capital de Malvinas”, y de Ushuaia como Centro Geográfico del País Bicontinental.

Asimismo, a lo largo del 2024 tendrá a su cargo la supervisión del estado de los sitios con relevancia Malvinas y Antártida en nuestra ciudad, como la Plaza Islas Malvinas, Museo Pensar Malvinas, Plazoleta Ampuero, Plazoleta Rincón de Malvinas, Mástil Operación Rosario y los que se den de alta.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad tiene como misión primordial, la de contribuir con una ciudad más limpia y comprometida con el ambiente, implementando, de esta manera programas que involucren y mejoren la calidad de vida de toda la población, proponiendo políticas ambientales innovadoras y necesarias para construir la ciudad que queremos.

El desarrollo de los proyectos 2024 resulta viable, desde el punto de vista ambiental, económico y social y permite avanzar hacia una ciudad sostenible. La política presupuestaria institucional se comprende en función de estos cinco objetivos prioritarios definidos en el marco de la política general de la Secretaría.

1. Optimizar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).
2. Generar actividades de educación ambiental y concientización ciudadana en el marco de las normativas vigentes.
3. Implementar procedimientos y mecanismos de gestión, que procuren



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

la Valoración de Residuos (Residuos Valorizables) y el Consumo Responsable.

4. Trabajar en la puesta en valor y mantenimiento de Plazas, parques y espacios verdes.
5. Contribuir al desarrollo planificado de todo tipo de proyecto que favorezca a nuestro ambiente urbano local y genere sinergias para replicar lecciones aprendidas en distintos ámbitos municipales.

- Programa internacional, Global Environment Facility (GEF7) Ciudades Sostenibles.

- Programa Casa Común: Remediación urbano-ambiental de la Reserva Natural Urbana "Cañadón de las no me olvides" –ETAPA 1 y en proceso de desarrollo del proyecto ejecutivo e implementación de la Reserva Natural Urbana “Parque Los Morros” Espacio Público Sostenible, construcción, reformulación y/o adquisición de bienes y/o equipamiento urbano para la creación de plazas sostenibles.

- Plan Local de Acción Climática de la Ciudad de Ushuaia.

- Estrategia Local de Movilidad Urbana, desarrollada conjuntamente con equipos interdisciplinarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Entre las actividades y programas que se llevarán a lo largo del año 2024, se pueden señalar los siguientes:

- Programa de reciclaje



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Programa de reciclaje/chatarra
- Programa de reciclaje/vidrio
- Programa de reciclaje/cubiertas
- Programa de Guardias ambientales
- Programa U sustentable
- Programa de recolección y disposición de residuos
- Mantenimiento de plazas y paseos

La Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos desarrolla como misión principal el fortalecimiento de los procesos individuales de cada uno de los vecinos y cada una de las vecinas en situación de vulnerabilidad, bajo la perspectiva de restitución de derechos.

Desde el inicio de la gestión frente al cambio de proyecto socioeconómico nacional en la ciudad de Ushuaia hemos asistido a un constante deterioro del tejido social no solo en los sectores de mayor vulnerabilidad sino también en sectores medios que quedan paulatinamente excluidos del mercado de empleo formal, produciendo un espiral que contrae la capacidad de consumo y en consecuencia las opciones de trabajo informal o temporario.

A lo anterior hay que sumarle una pandemia que no solo retrasó el cambio de proyecto socioeconómico nacional, sino que además complejiza las dinámicas de mercado laboral y de acceso a los ingresos.

Los trabajos multidisciplinarios de las distintas áreas, junto a las estrategias adoptadas, no se asientan solo en la transferencia corriente, sino también en la construcción comunitaria mediante el desarrollo de diversos servicios de formación,



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

desarrollo comunitario, emprendedurismo y salud, que tienen como horizonte promover la autonomía de los beneficiarios y las beneficiarias de la Secretaría en términos integrales.

La política presupuestaria institucional se comprende en función de estos cuatro objetivos prioritarios, definidos en el marco de la política general de inclusión social:

1. Contener la demanda de asistencia social: desde el año 2016 a la fecha se ha visualizado el crecimiento de la demanda de asistencia social del que se espera una paulatina disminución por el crecimiento económico post pandemia del país.
2. Generar inclusión laboral mediante la capacitación y el fomento al emprendedurismo.
3. Promover espacios de contención y fortalecimiento comunitario. Ante la diversidad de problemáticas sociales que atraviesa la población de nuestra ciudad se hace necesario fortalecer determinados segmentos, a saber: primera infancia, infancias, discapacidad y adultos mayores. Comprendiendo que son los segmentos más impactados por la situación actual y relegados por la propia retracción de las políticas públicas.
4. Brindar atención primaria de la salud con anclaje territorial. Teniendo en cuenta la importancia del acceso libre y gratuito a la salud como un derecho social irrenunciable, y en función de los indicadores que se vienen trabajando desde la sala de situación, el área de Políticas Sanitarias seguirá trabajando con sus objetivos orientados, principalmente, a complementar la atención primaria de la salud mediante dispositivos de promoción, prevención y asistencia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

vinculantes a la salud social, como también la continuidad del Plan de Manejo de Población Canina, fortaleciendo y ampliando la Dirección de Zoonosis para favorecer una convivencia segura, higiénica y armónica entre las personas y la población canina, reduciendo así los inconvenientes devenidos de la tenencia irresponsable de canes y felinos.

Es por ello, que se plantea la necesidad imperiosa del despliegue territorial que acerque los dispositivos sanitarios al contexto del vecino y la vecina, facilitando, de esta manera, el acceso a la salud con equipos multidisciplinarios y con una lógica de trabajo participativa-comunitaria.

Por su parte, la oficina móvil de atención al vecino fortalecerá su presencia en los diferentes barrios de la ciudad atendiendo los reclamos que se vayan presentando a efectos de brindar soluciones reales de forma expeditiva a las problemáticas barriales o estructurales comunes a los vecinos y vecinas de la ciudad, articulando con las demás áreas del Municipio.

En materia de Turismo, la secretaría municipal ocupada de esta tarea tiene previsto para el 2024 continuar con el trabajo de fuerte posicionamiento del destino Ushuaia, impulsando las estrategias de captación de mercados regionales e internacionales, promocionando el destino.

Asimismo, se articulará herramientas para consolidar el posicionamiento de la ciudad en su rol de puerta de entrada a la Antártida, proponiendo y realizando actividades culturales en conjunto con otras áreas municipales y diferentes actores del ámbito académico y turístico locales.

Por otro lado, se continuará con la realización de campañas, iniciativas y proyectos integrados para acercar a la comunidad local a los atractivos turísticos de la ciudad, promoviendo el conocimiento, valoración y disfrute de los recursos



turísticos, su potencialidad, concientizando y difundiendo la importancia de la actividad como fuente sustentable para el desarrollo socioeconómico local.

En la línea de Turismo Idiomático, se propone la realización de una serie de acciones, en el marco del convenio de cooperación firmado oportunamente con la Universidad de la Rochelle, Francia: intercambio de profesionales de la mencionada institución, prácticas profesionales de estudiantes franceses en la Secretaría de Turismo, montaje de una muestra en la Universidad de La Rochelle que refleje aspectos humanos y turísticos de nuestro destino y hermandad Ushuaia-La Rochelle, entre otros.

Por otra parte, en la temática de Turismo Gastronómico, se pretende efectuar un relevamiento de productores locales, poniendo en valor su actividad, generando un empuje en la economía local mediante el desarrollo de un espacio físico que permita la interacción entre los productores, la población local y el turista.

Por otro lado, el Turismo Cultural busca propiciar un contacto directo del turista con las costumbres, folclore, arte, ideología, lengua, forma de ver el mundo y desarrollo de la comunidad fueguina. Para ello, desarrollaremos las siguientes actividades:

- **Publicación Ushuaia Antigua con realidad aumentada:** será la herramienta técnica para fundamentar la revalorización del patrimonio cultural, tangible e intangible, con que cuenta la ciudad.
- **Señalización Casco histórico. WAIA y Ushuaia Misteriosa:** revalorización del patrimonio cultural tangible e intangible mediante la identificación y señalización de sus componentes. El primer circuito de señalización fue sobre la avenida Maipú, se propone una segunda etapa sobre la calle San Martín, incorporando el proyecto Ushuaia Misteriosa de la Fundación Ushuaia XXI.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

- Estudio de factibilidad Faro del Fin del Mundo: este informe determinará la mejor ubicación posible y que provoque el menor impacto ambiental.
- Construcción réplica Faro del Fin del Mundo: la construcción de esta réplica servirá para reforzar la identidad comunitaria, revalorizando el patrimonio histórico

Por último, desde la Secretaría de Gobierno se trabajará activamente en seguir mejorando el tránsito, la circulación y garantizando el cumplimiento de las normas locales en materia sanitaria, de bromatología, así como el conjunto de disposiciones y normativas contempladas por las ordenanzas locales y las leyes de aplicación en nuestro territorio.

Cumplir con los objetivos y metas planteados en este Presupuesto requiere de una revisión y replanteo periódico y detallado de la evolución de sus componentes como, además, el análisis de sus resultados y el cálculo de proyecciones serias y elaboradas, que nos sirvan de guía y control del desenvolvimiento de las cuentas públicas.

De esta manera, el Proyecto que se eleva contiene los programas, actividades y proyectos que se prevén ejecutar durante el Ejercicio 2024 y la estimación de los recursos destinados a sustentar el gasto previsto.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el TOTAL DE RECURSOS se estima en PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 61.560.020.862.-).

Los Recursos por Coparticipación Nacional y Provincial se estiman en PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$46.305.732.736.-).

La estimación de los Recursos de Jurisdicción Municipal correspondientes al Ejercicio 2024 se realizó tomando como punto de partida la recaudación efectiva hasta el mes de agosto de 2023, estimándose los ingresos de los meses restantes del presente ejercicio y las proyecciones de coparticipación federal y provincial de impuestos remitidas a través del Gobierno Provincial.

Del total de Recursos genuinos de Jurisdicción Municipal, los impuestos Automotor e Inmobiliario representan alrededor del 51%.

En consonancia con los lineamientos estratégicos de la gestión del Departamento Ejecutivo Municipal, la política de gastos del Presupuesto está orientada a brindar una mayor prestación en lo relativo al desarrollo de servicios sociales, urbanos, esencialmente impulsando la urbanización, el mejoramiento de la infraestructura vial, y las construcciones, conservaciones e instalaciones en general que propenden al desarrollo urbano.

En este sentido, el GASTO TOTAL se ha presupuestado en PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 61.560.020.862.-), incluidas las erogaciones del Concejo Deliberante por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES (\$ 2.304.000.000), de la Sindicatura General Municipal por un valor de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

(\$691.519.516.-) y de Ushuaia Integral Sociedad del Estado por un valor de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$134.000.000.-).

El Departamento Ejecutivo Municipal debe recuperar su función como proveedor de infraestructura urbana para los vecinos y vecinas de la ciudad y para ello, no sólo debe aplicar un porcentaje importante de recursos propios sino también potenciar su capacidad de intervención a través de la obtención de otras fuentes de financiamiento externas.

Estamos convencidos de la importancia y del fundamental rol del debate y del análisis legislativo de los temas contemplados en este Presupuesto, para la mejora de los instrumentos de gestión que nos permita concretar mejores políticas públicas en beneficio de nuestra comunidad.

Finalmente, reiterarles que los Secretarios, Secretarias y el resto de los funcionarios y funcionarias del Departamento Ejecutivo Municipal se encuentran a entera disposición de los señores Concejales para responder a las preguntas que se planteen, en referencia al Proyecto de Presupuesto que se propone.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente y por su intermedio a ese cuerpo, con la mayor estima y consideración.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- FIJAR en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 61.560.020.862), las Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 58.430.501.346) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los Anexos I al IV de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR en la suma de PESOS PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS (\$691.519.516.-) las Erogaciones de la Sindicatura Municipal General para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo VI de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES (\$ 2.304.000.000), las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo del I al VI de la presente Ordenanza, y en PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 1.928.964.262,20) los gastos en personal, incorporados en la partida del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 134.000.000) las Erogaciones de Ushuaia Integral Sociedad del Estado para el Ejercicio 2024, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el Anexo I al VI de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 6°.- ESTIMAR en la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 61.560.020.862) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente Ordenanza, conforme a la desagregación incorporada como Anexo V de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- FIJAR en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 3.129.519.516) correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones Corrientes y de Capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8°.- FIJAR como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 61.560.020.862
RECURSOS	\$ 61.560.020.862
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-

TITULO II

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 9°.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- INCORPORAR el Plan de Obras Públicas Plurianual que se adjunta a la presente como Anexo VII de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- FIJAR en mil setecientos tres (1.703) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (99.397) horas reloj correspondientes al personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a los cargos se compone según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1263 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	440 cargos



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Autoridades Superiores	16 cargos
Gabinete	110 cargos
Gabinete de C.O.P.A.R.L.	24 cargos
Personal Temporario	290 cargos

ARTÍCULO 12.- FIJAR en veinticinco (25) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE	10 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	15 cargos
Autoridades Superiores	3 cargos
Personal de Gabinete	12 cargos

ARTÍCULO 13.- FIJAR en doscientos ochenta y dos (282) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

PERSONAL PERMANENTE	82 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	200 cargos
Autoridades Superiores	31 cargos
Gabinete	169 cargos

ARTÍCULO 14.- Se deja establecido que el presente presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo.

TITULO III

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS

DE “USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO”

ARTÍCULO 15.- ESTIMAR para el Ejercicio Fiscal 2024, el total de Recursos en PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$5.589.246.417.-).

ARTÍCULO 16.- FIJAR para el Ejercicio Fiscal 2024, el total de Gastos en PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$5.589.246.417.-).



MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

TITULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 17.- El Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los créditos aprobados de la presente Ordenanza, conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el Artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal. Asimismo, podrá reestructurar los créditos correspondientes al inciso “Personal” según surja de su distribución; en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicho Inciso serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otros Incisos.

ARTÍCULO 18.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos de “Personal”. El resto de los Incisos serán de carácter indicativo, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estos Incisos, excepto las decisiones que impliquen incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 21.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO 22.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

***Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/10/2023***

***Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRIARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
jefe de gabinete 17/10/2023***

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Finalidad - Función	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL			Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	5-Transferencias	9-Gastos Figurativos	4-Bienes de Uso	42-Construcciones	9-Gastos Figurativos	
	INTENDENCIA	1.135.416.134	61.523.211	535.737.210	-	-	90.841.680	-	-	1.823.518.235
	JEFATURA DE GABINETE	1.330.116.010	154.795.297	2.792.348.449	-	-	146.288.786	-	-	4.423.548.542
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	1.807.985.687	53.198.000	825.785.836	-	-	9.850.000	-	-	2.696.819.523
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	355.902.649	7.110.000	245.927.689	-	-	24.524.425	-	-	633.464.763
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3.125.579.550	272.363.205	818.055.376	214.888.268	1.665.031.696	10.864.000	-	1.464.487.820	7.571.269.915
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	1.005.964.115	225.695.165	993.388.606	-	-	20.000.000	-	-	2.245.047.685
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	946.967.733	161.394.364	398.102.985	10.250.000	-	85.966.750	-	-	1.607.681.832
Administración	SECRETARÍA DE LA MUJER	81.760.363	16.794.405	109.464.684	-	-	-	-	-	208.019.452
Gubernamental	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	451.746.132	40.879.000	306.574.182	-	-	65.150.000	-	-	864.349.314
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	2.318.018.307	64.425.000	1.072.816.825	-	-	6.550.000	-	-	3.461.810.132
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	589.758.988	186.099.999	980.329.307	-	-	119.500.000	-	-	1.875.688.294
	SECRETARÍA DE TURISMO	316.407.893	67.060.973	325.226.259	-	-	26.310.000	-	-	735.005.125
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1.187.971.575	21.359.316	1.344.692.565	-	-	20.000.000	-	-	2.574.023.456
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	103.048.646	10.087.001	222.208.672	-	-	6.050.000	-	-	341.394.319
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	18.165.293	12.800.000	35.761.500	-	-	2.000.000	-	-	68.726.793
	SubTotal	14.974.008.077	6.695.504.935	22.005.470.415	275.131.799	1.665.031.696	631.859.411	10.368.059.743	1.464.487.820	31.129.567.582
Servicios de Seguridad	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	98.960.855	48.284.358	87.181.000	-	29.850.000	-	-	264.276.213
	SubTotal	-	98.960.855	48.284.358	87.181.000	-	29.850.000	-	-	264.276.213
Servicios Sociales	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	55.132.946	99.811.000	1.176.000.000	-	2.892.184	-	-	1.333.936.130
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	32.156.027	20.770.932	-	-	820.000	-	-	53.746.954
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	-	957.920.980	10.900.000	595.087.720	-	28.000.560	-	-	1.591.909.260
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	-	167.193.335	953.100.500	29.685.000	-	120.271.600	-	-	1.270.250.435
	SECRETARÍA DE LA MUJER	-	31.426.144	93.597.438	59.500.000	-	-	-	-	184.523.582
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	70.754.864	372.150.000	482.000.000	-	50.472.000	-	-	975.376.864
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	-	2.634.257.490	3.961.908.955	-	-	15.000.000	10.368.059.743	-	16.979.216.187
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	-	689.798.905	4.835.342.001	866.000.000	-	-	-	-	6.391.140.906
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	174.827.800	189.730.000	-	-	800.000	-	-	365.357.800
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	-	174.000.000	141.000.000	48.135.811	-	13.000.000	-	-	376.135.811
	SubTotal	-	4.637.454.423	10.574.510.416	17,664,000,311	-	231,250,184	10,368,059,743	-	29,521,503,928
Servicios Económicos	SECRETARÍA DE GOBIERNO	-	66.975.412	23.113.440	-	-	37.299.213	-	-	127.388.065
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	-	176.226.672	204.864.772	-	-	28.252.000	-	-	409.343.444
	SECRETARÍA DE TURISMO	-	10.192.550	92.865.080	-	-	9.084.000	-	-	112.141.630
	SubTotal	-	253,394,634	220,843,292	-	-	74,635,213	-	-	643,873,139
Total		14.774.809.077	6.695.408.909	22.053.858.620	3.560.727.799	1.665.031.696	969.637.198	10.368.059.743	1.464.487.820	61.560.070.862

***Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
16/10/2023***

***Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRLARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
jefe de gabinete 17/10/2023***



COMPOSICIÓN DEL GASTO JURISDICCIÓN Y CARÁCTER ECONÓMICO

Anexo II

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL			Total
		1-Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicio No Personales	5-Transferencias	9-Gastos Figurativos	4-Bienes de Uso	42-Construcciones	9-Gastos Figurativos	
	INTENDENCIA	1.135.416.134	61.523.211	535.737.210	-	-	90.841.680	-	-	1.823.518.235
	JEFATURA DE GABINETE	1.330.116.010	154.795.297	2.792.348.449	-	-	146.288.786	-	-	4.423.548.542
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	1.807.985.687	274.267.213	996.994.634	1.263.181.000	-	79.891.397	-	-	4.422.319.931
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	355.902.649	7.110.000	245.927.689	-	-	24.524.425	-	-	633.464.763
	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3.125.579.550	480.745.899	1.043.691.080	214.888.268	1.665.031.696	39.936.000	-	1.464.487.820	8.034.360.313
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	1.005.964.115	1.183.616.145	1.004.288.606	595.087.720	-	48.000.560	-	-	3.836.957.145
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	946.967.733	328.587.699	1.351.203.485	39.935.000	-	206.238.350	-	-	2.072.937.766
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE LA MUJER	81.760.363	48.220.548	203.062.122	59.500.000	-	-	-	-	392.543.034
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	451.746.132	111.633.864	678.724.182	482.000.000	-	115.622.000	-	-	1.839.726.178
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	2.318.018.307	2.698.682.490	5.034.725.780	-	-	21.550.000	10.368.059.743	-	20.441.036.319
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	589.758.988	875.898.904	5.815.671.308	866.000.000	-	119.500.000	-	-	8.266.829.200
	SECRETARÍA DE TURISMO	316.407.893	252.081.323	607.821.339	-	-	36.194.000	-	-	1.212.504.555
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	1.187.971.575	195.359.316	1.485.692.565	48.135.811	-	33.000.000	-	-	2.950.159.267
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	103.048.646	10.087.001	222.208.672	-	-	6.050.000	-	-	341.394.319
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	18.165.293	12.800.000	35.761.500	-	-	2.000.000	-	-	68.726.793
	Total	14.774.409.077	6.695.408.900	22.053.856.620	3.568.727.799	1.665.031.696	969.037.198	10.368.059.743	1.464.487.820	61.560.020.962

***Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
16/10/2023***

***Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRLARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
jefe de gabinete 17/10/2023***

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

RESPONSABLE	JURISDICCIÓN	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	RECURSOS PROPIOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TRANSFERENCIAS INTERNAS	TOTAL
	INTENDENCIA	1.823.518.235	-	-	1.823.518.235
	JEFATURA DE GABINETE	4.423.548.542	-	-	4.423.548.542
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	4.409.776.801	12.543.130	-	4.422.319.931
	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	633.360.763	104.000	-	633.464.763
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	7.926.916.179	107.444.134	-	8.034.360.313
	SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DDHH	3.672.166.585	164.790.560	-	3.836.957.145
	SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	2.872.932.266	-	-	2.872.932.266
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE LA MUJER	392.543.034	-	-	392.543.034
	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.833.776.178	5.950.000	-	1.839.726.178
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	13.078.994.840	4.146.963.971	3.215.077.508	20.441.036.319
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8.266.829.200	-	-	8.266.829.200
	SECRETARÍA DE TURISMO	1.212.504.555	-	-	1.212.504.555
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2.937.164.140	12.995.127	-	2.950.159.267
	SECRETARÍA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	341.394.319	-	-	341.394.319
	SECRETARÍA DE ASUNTOS DE MALVINAS	68.726.793	-	-	68.726.793
	Total	53.894.152.432	4.450.790.972	3.215.077.508	61.560.020.962

**Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/10/2023**

**Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRLARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
jefe de gabinete 17/10/2023**



Anexo IV

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR CARÁCTER ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

Carácter Económico	Objeto del gasto	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1 - Personal	14.774.809.077
	2- Bienes de consumo	6.695.408.909
	3 - Servicios no personales	22.053.858.620
	5- Transferencias	3.568.727.799
	9 - Gastos Figurativos	1.665.031.696
GASTOS DE CAPITAL	4-Bienes de Uso	969.637.198
	9-Gastos Figurativos	1.464.487.820
	Total	51.191.961.119

***Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
16/10/2023***

***Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRLARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
jefe de gabinete 17/10/2023***

RECURSOS	FINANCIAMIENTO	TOTAL
RECURSOS CORRIENTES	16 - Fondo OM 2243	50.000
	19 - Fondo del Deporte	3.135.811
	20 - Fondo Infraestructura Vial	93.040.000
	21 - Fondo Prestaciones de Salud	164.790.560
	22 - Agencia Desarrollo Ushuaia	107.444.134
	23 - Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi	5.000.000
	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	53.287.615.239
	35 - Fondo Municipal de Concientiz y Educ. Vial	12.543.130
	Total	53.673.618.874
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 - Recupero de Viviendas
25 - Derechos de Oficina Deportes		9.859.316
28 - Honorarios Prof. Letrados		104.000
34 - Recursos de Libre Disponibilidad		506.044.236
Total	531.007.552	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	34 - Recursos de Libre Disponibilidad	100.492.957
	Total	100.492.957
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160 - P.O.A	5.950.000
	Total	5.950.000
	Subtotal	54.311.069.383
RECURSOS DE CAPITAL	29 - Venta de Lotes	64.857.512
	30 - Regularización Dominial	34.204.222
	31 - Contribución por Mejora	1.250.000
	Total	100.311.734
	143 - Aportes Nacionales	3.215.077.508
	146 - ENOHS	272.167.180
	147 - PNASU	1.359.321.240
	148 - Fondo Integración Socio Urbana	796.447.807
	155 - Convenios MAYDS	20.004.464
	156 - Prog. Infra. Transporte - MyA	617.927.679
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	158 - Dirección Nacional de Vialidad	350.000.000
	159 - CONVENIO N° 17438-18394	350.000.000
	513 - Piso y Techo Cancha 4 Ítalo Favale	100.041.848
	514 - Plaza NUNCA JAMÁS Bº Dos Banderas	17.652.021
	580 - ARGENTINA HACE CONVENIO 16567	50.000.000
	Total	7.148.639.745
	Subtotal	7.248.951.479
Total		61.560.020.862

**Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
16/10/2023**

**Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRLARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
jefe de gabinete 17/10/2023**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (AIF)

Anexo VI

RUBRO	DEM	CD	S.G.M	U.I.S.E	Total
I- Recursos Corrientes	54.311.069.383	-	-	-	54.311.069.383
IMPUESTOS DIRECTOS MUNICIPALES	4.126.771.523	-	-	-	4.126.771.523
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES	46.305.732.736	-	-	-	46.305.732.736
TASAS MUNICIPALES	2.855.110.980	-	-	-	2.855.110.980
DERECHOS	242.410.483	-	-	-	242.410.483
RENTAS DE LA PROPIEDAD	100.492.957	-	-	-	100.492.957
OTROS	680.550.704	-	-	-	680.550.704
II- Gastos Corrientes	47.092.804.405	964.000.000	567.031.696	134.000.000	48.757.836.101
GASTOS EN PERSONAL	14.774.809.077	-	-	-	14.774.809.077
BIENES DE CONSUMO	6.695.408.909	-	-	-	6.695.408.909
SERVICIOS NO PERSONALES	22.053.858.620	-	-	-	22.053.858.620
TRANSFERENCIAS	3.568.727.799	-	-	-	3.568.727.799
SERVICIOS DE LA DEUDA	-	-	-	-	-
OTROS	-	964.000.000	567.031.696	134.000.000	1.665.031.696
III- Resultado Económico (I - II)	7.218.264.978	- 964.000.000	- 567.031.696	- 134.000.000	5.553.233.282
IV- Recursos de Capital	7.248.951.479	-	-	-	7.248.951.479
VENTA DE ACTIVOS	99.061.734	-	-	-	99.061.734
RECUPERO O REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS DEL SECTOR PRIVADO	1.250.000	-	-	-	1.250.000
DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-
DEL SECTOR EXTERNO	7.148.639.745	-	-	-	7.148.639.745
V- Gastos de Capital	11.337.696.941	1.340.000.000	124.487.820	-	12.802.184.761
CONSTRUCCIONES	10.368.059.743	-	-	-	10.368.059.743
BIENES DE USO	969.637.198	-	-	-	969.637.198
OTROS	-	1.340.000.000	124.487.820	-	1.464.487.820
VI- Recursos totales (I + IV)	61.560.020.862	-	-	-	61.560.020.862
VII- Gastos totales (II + V)	58.430.501.346	2.304.000.000	691.519.516	134.000.000	61.560.020.862
VIII- Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	58.430.501.346	2.304.000.000	691.519.516	134.000.000	61.560.020.862
IX- Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	3.129.519.516	- 2.304.000.000	- 691.519.516	- 134.000.000	0
X- Contribuciones figurativas	-	2.304.000.000	567.031.696	134.000.000	3.005.031.696
- Corrientes	-	964.000.000	567.031.696	134.000.000	1.665.031.696
- De Capital	-	1.340.000.000	-	-	1.340.000.000
XI- Gastos figurativos	3.129.519.516	-	-	-	3.129.519.516
- Corrientes	1.665.031.696	-	-	-	1.665.031.696
- De Capital	1.464.487.820	-	-	-	1.464.487.820
XII- Resultado financiero (IX + X - XI)	-	-	124.487.820	-	124.487.820
XIII- Fuentes Financieras	-	-	124.487.820	-	124.487.820
Disminución de la inversión financiera	-	-	124.487.820	-	124.487.820
Endeudamiento público	-	-	-	-	-
Contrib fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XIV- Aplicaciones Financieras	-	-	-	-	-
Inversión financiera	-	-	-	-	-
Amortización de la deuda	-	-	-	-	-
Gastos fig para aplicaciones financieras	-	-	-	-	-
XV - Total de Recursos con Fuentes Financieras	61.560.020.862	2.304.000.000	691.519.516	134.000.000	61.560.020.862
XVI - Total de Gastos con Aplicaciones Financieras	61.560.020.862	2.304.000.000	691.519.516	134.000.000	61.560.020.862
XVII- Resultado financiero definitivo (XV - XVI)	-	-	-	-	-

**Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/10/2023**

**Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRLARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
jefe de gabinete 17/10/2023**

Plan de Obras Municipalidad de Ushuaia 2024

OBRAS	2024
111 - Playones Deportivos Municipales	100.000.000
241 - Reacondicionamiento Polideportivos	100.000.000
271 - Paseo Costero	1.254.758.530
273 - Paseo del Centenario	52.450.630
326 - HOGAR DE ANCIANOS	732.829.131
349 - Centro de Monitoreo - Defensa Civil	50.000.000
365 - Centro de Políticas de Género y Diversidad	350.000.000
370 - Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"	45.722.061
374 - Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD)	400.000.000
334 - Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD	580.888.472
375 - Casa de las Juventudes	52.500.000
377 - Plaza Barrio Dos Banderas	17.652.021
358- Renovación de Piso y Techo Cancha 4 Gimnasio Ítalo Favale	100.041.848
384 - Refacción Edificios Municipales	100.000.000
395 - Playón Deportivo y Plaza en Bº Latinoamericano	123.514.373
396 - Plaza Pampa de las Auroras	111.220.509
397 - Playón Deportivo y Plaza en Bº Peniel	132.371.480
399 - Intervención Urbana en Calle Karukinka Norte	259.101.370
400 - Mercado Concentrador Ushuaia	113.880.472
401 - Reacondicionamiento y Puesta en Valor Edificio Pol. Soc	40.000.000
393 - Pavimentación en Sectores Varios V	617.927.679
398 - Pavimentación en Sector Andorra- Etapa III	727.730.774
191 - Bacheo y Repavimentación Calles Varias	500.000.000
354 - Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor	350.000.000
211 - Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas	444.611.608
329 - ENOHS - AGUA Y CLOACAS K Y D - FTO. NACIÓN	272.167.180
333 - Apertura de calles en Sector K y D	215.559.335
357 - Urb.Gral.San Martín - SEGUNDA ETAPA	1.028.771.366
391 - Matadero Municipal	36.159.440
36 - Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas)	79.901.466
37 - Mantenimiento Vial SSSP	378.300.000
301 - Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras	1.000.000.000
Total	10.368.059.743

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
16/10/2023*

*Firmado Digitalmente por SIN
PROFESION IRIARTE Sebastian
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
jefe de gabinete 17/10/2023*



PRESUPUESTO 2024

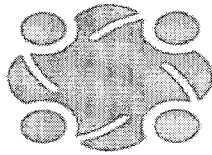
INGRESOS

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total Ingresos
Servicios de Limpieza y Saneamiento	97.765.239	108.240.086	117.842.030	127.443.973	136.173.012	144.902.051	151.885.283	157.995.610	164.105.937	170.216.265	174.580.784	178.945.304	1.730.095.574
Servicios de Vigilancia	86.091.761	95.315.879	103.771.320	112.226.760	119.913.525	127.600.289	133.749.701	139.130.436	144.511.171	149.891.906	153.735.288	157.578.670	1.523.516.706
Servicios de Desinfección	1.718.660	1.902.802	2.071.599	2.240.396	2.393.848	2.547.300	2.670.061	2.777.477	2.884.894	2.992.310	3.069.036	3.145.762	30.414.144
Servicios Combinados de Gestión Administrativa	101.937.583	81.714.914	93.122.543	30.106.682						43.239.436	54.049.295	112.189.790	516.360.241
Publicidad	56.000	62.000	67.500	73.000	78.000	83.000	87.000	90.500	94.000	97.500	100.000	102.500	991.000
Servicios complementarios del Transporte				31.980.000	31.980.000	31.980.000	31.980.000	31.980.000	31.980.000				191.880.000
Subsidio Municipal de Transporte	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	68.000.000	816.000.000
Subsidio Nacional	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000	120.000.000
Atributos Sociales de Nación	1.120.000	1.240.000	1.350.000	1.460.000	1.560.000					1.950.000	2.000.000	2.050.000	19.820.000
Estacionamiento Medido						30.940.000	33.150.000	35.360.000	35.360.000	35.360.000	35.360.000	35.360.000	240.890.000
Atributo por Boleto Social y estudiantil Municipal	1.600.000	2.108.000	2.295.000	2.482.000	2.652.000	2.822.000	2.656.000	3.499.280	3.809.700	4.120.120	4.402.320	4.684.520	37.130.940
Corte de boleto SUBE	19.000.000	25.159.659	27.391.564	29.623.469	31.652.474	19.000.000	35.304.682	36.724.986	38.145.289	39.565.592	40.580.095	20.000.000	362.147.811
Subtotal Ingresos	385.289.243	391.743.340	423.911.555	413.636.280	402.402.859	437.534.640	473.222.727	489.368.289	502.770.991	527.433.129	547.876.818	594.056.546	5.589.246.417

EGRESOS

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total Egresos
Unidad de Limpieza y Desinfección: Anexo I													
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	33.157.927	33.157.927	41.447.408	46.421.097	51.726.365	72.118.490	51.394.786	51.394.786	51.394.786	54.710.579	58.026.371	87.039.557	631.990.079
Gastos Directos	9.146.925	10.126.953	11.025.312	13.202.871	12.740.360	13.557.050	14.210.402	14.782.085	15.353.768	15.925.450	16.333.795	16.742.140	163.147.111
Gastos Indirectos	1.447.962	1.586.876	1.714.214	1.841.552	2.081.899	2.132.488	2.297.848	2.381.204	2.464.560	2.400.167	2.456.254	2.512.341	25.317.364
Unidad Saneamiento: Anexo II													
Gastos Directos (Servicios Cooperativas)	15.773.310	17.350.641	17.350.641	17.350.641	19.085.706	19.085.706	19.085.706	21.948.561	21.948.561	21.948.561	24.143.418	24.143.418	239.214.871
Gastos Indirectos	758.805	831.603	898.335	965.066	1.091.020	1.117.532	1.204.189	1.247.871	1.291.554	1.257.809	1.287.202	1.316.594	13.267.580
Unidad Vigilancia y Seguridad Integral: Anexo III													
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	53.866.840	53.866.840	67.333.550	75.413.576	84.032.270	117.160.377	83.493.602	83.493.602	83.493.602	88.880.286	94.266.970	141.400.455	1.026.701.967
Gastos Directos	9.557.110	10.436.477	11.242.564	12.048.650	12.781.456	13.514.262	14.100.506	14.613.470	15.126.434	15.639.398	16.005.801	16.372.204	161.438.333
Gastos Indirectos	2.141.070	2.346.480	2.534.771	2.723.063	3.078.459	3.153.264	3.397.779	3.521.036	3.644.292	3.549.076	3.632.011	3.714.946	37.436.247
Unidad Transporte Público de Pasajeros: Anexo IV													
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	85.275.194	85.275.194	106.593.993	119.385.272	119.385.272	185.473.547	132.176.551	132.176.551	132.176.551	140.704.070	149.231.590	223.847.385	1.611.701.171
Gastos Directos	67.307.823	71.201.229	77.216.882	115.313.936	120.782.712	126.251.488	130.626.509	135.002.212	138.830.355	110.998.298	113.732.687	117.178.903	1.324.443.033
Gastos Indirectos	3.540.567	3.880.241	4.191.608	4.502.975	5.090.674	5.214.375	5.618.716	5.822.537	6.026.359	5.868.906	6.006.051	6.143.196	61.906.206
Unidad Estacionamiento Medido: Anexo V													
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	-	-	-	-	-	5.661.301	5.586.390	5.586.390	5.586.390	5.946.802	6.307.214	9.460.821	44.135.309
Gastos Directos	-	-	-	-	-	8.238.224	7.360.244	7.839.002	7.838.204	7.845.134	7.850.084	7.855.034	54.825.929
Gastos Indirectos	-	-	-	-	-	395.198	425.843	441.290	456.738	444.805	455.199	465.593	3.084.666
Unidad de Serv. Combinados de Gestión Admin: Anexo VI													
Sueldos y Jornales, incluye Cargas Sociales	6.487.420	6.487.420	8.109.276	12.109.851	-	-	-	-	-	10.704.244	11.352.986	14.321.224	69.572.421
Gastos Directos	12.835.774	7.762.917	6.984.191	2.860.135	-	-	-	-	-	4.107.746	5.134.683	10.298.666	49.984.112
Gastos Indirectos	502.107	550.278	594.435	638.592	-	-	-	-	-	832.302	851.751	871.200	4.840.665
Otros Gastos													
Planes de Pago AFIP y AREF	14.894.568	14.894.568	14.894.568	11.325.088	6.253.820	3.353.820	103.820	103.820	103.820	103.820	103.820	103.820	66.239.354
Total Egresos	316.693.403	319.755.643	372.131.746	436.102.364	438.130.014	576.427.123	471.082.892	480.354.419	485.735.974	491.867.456	517.177.887	683.787.497	5.589.246.417

Deficit/superavit	68.595.840	71.987.696	51.779.809	- 22.466.084	- 35.727.155	- 138.892.483	2.139.835	9.013.870	17.035.017	35.565.673	30.698.931	- 89.730.951	0
-------------------	------------	------------	------------	--------------	--------------	---------------	-----------	-----------	------------	------------	------------	--------------	---



**USHUAIA
INTEGRAL**
SOCIEDAD DE ESTADO

ANEXO I : Unidad de Gestión Limpieza y Desinfección

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sueldos y Cargas sociales	33.157.926,50	33.157.926,50	41.447.408,13	46.421.097,10	51.726.365,34	72.118.490,14	51.394.786,08	51.394.786,08	51.394.786,08	54.710.578,73	58.026.371,38	87.039.557,07
Gastos Directos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INACAP	78.400,00	86.800,00	94.500,00	102.200,00	109.200,00	116.200,00	121.800,00	126.700,00	131.600,00	136.500,00	140.000,00	143.500,00
Uniformes				1.279.200,00								
Seguros	273.253,44	302.530,59	329.367,99	356.205,38	380.603,01	405.000,64	424.518,74	441.597,08	458.675,42	475.753,76	487.952,57	500.151,39
Gastos de Combustible	206.558,77	228.690,07	248.977,09	269.264,11	287.706,86	306.149,60	320.903,80	333.813,72	346.723,65	359.633,57	368.854,94	378.076,32
AREF	4.476.775,47	4.956.429,99	5.396.113,29	5.835.796,60	6.235.508,69	6.635.220,79	6.954.990,46	7.234.788,93	7.514.587,40	7.794.385,86	7.994.241,91	8.194.097,96
Insumos/protección/desinfección	4.111.937,66	4.552.502,41	4.956.353,43	5.360.204,45	5.727.341,75	6.094.479,04	6.388.188,87	6.645.184,97	6.902.181,08	7.159.177,18	7.342.745,83	7.526.314,47
Total	9.146.925,34	10.126.953,06	11.025.311,80	13.202.870,54	12.740.360,30	13.557.050,06	14.210.401,87	14.782.084,71	15.353.767,54	15.925.450,37	16.333.795,26	16.742.140,14
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Indirectos	1.447.961,90	1.586.875,89	1.714.213,71	1.841.551,53	2.081.898,71	2.132.487,93	2.297.848,46	2.381.203,99	2.464.559,51	2.400.167,20	2.456.254,29	2.512.341,38



ANEXO II : Unidad de Gestión Saneamiento

Gastos Directos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Contrato Cooperativas	15.773.310,41	17.350.641,45	17.350.641,45	17.350.641,45	19.085.705,60	19.085.705,60	19.085.705,60	21.948.561,44	21.948.561,44	21.948.561,44	24.143.417,58	24.143.417,58
Total	15.773.310,41	17.350.641,45	17.350.641,45	17.350.641,45	19.085.705,60	19.085.705,60	19.085.705,60	21.948.561,44	21.948.561,44	21.948.561,44	24.143.417,58	24.143.417,58

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Indirectos	758.805,29	831.603,25	898.334,71	965.066,17	1.091.020,26	1.117.531,57	1.204.188,86	1.247.871,37	1.291.553,88	1.257.809,05	1.287.201,52	1.316.593,99



**USHUAIA
INTEGRAL**
SOCIEDAD DE ESTADO

ANEXO III : Unidad de Gestión Vigilancia y Seguridad Integral

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sueldos y Cargas sociales	53.866.839,84	53.866.839,84	67.333.549,80	75.413.575,77	84.032.270,15	117.160.376,65	83.493.601,75	83.493.601,75	83.493.601,75	88.880.285,73	94.266.969,72	141.400.454,58

Gastos Directos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gas	491.635,20	544.310,40	592.596,00	640.881,60	684.777,60	728.673,60	763.790,40	794.517,60	825.244,80	855.972,00	877.920,00	899.868,00
Baños Químicos	680.494,08	753.404,16	820.238,40	887.072,64	947.831,04	1.008.589,44	1.057.196,16	1.099.727,04	1.142.257,92	1.184.788,80	1.215.168,00	1.245.547,20
Garitas	349.440,00	386.880,00	421.200,00	455.520,00	486.720,00	517.920,00	542.880,00	564.720,00	586.560,00	608.400,00	624.000,00	639.600,00
Uniformes	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15	1.349.685,15
Insumos de Seguridad	280.000,00	310.000,00	337.500,00	365.000,00	390.000,00	415.000,00	435.000,00	452.500,00	470.000,00	487.500,00	500.000,00	512.500,00
Gastos mantenimiento vigilancia	2.325.167,73	2.574.292,84	2.802.657,53	3.031.022,21	3.238.626,47	3.446.230,74	3.612.314,14	3.757.637,13	3.902.960,11	4.048.283,09	4.152.085,22	4.255.887,35
AREF	3.874.129,26	4.289.214,54	4.669.709,38	5.050.204,22	5.396.108,62	5.742.013,01	6.018.736,53	6.260.869,61	6.503.002,69	6.745.135,77	6.918.087,97	7.091.040,17
Gastos de Combustible	206.558,77	228.690,07	248.977,09	269.264,11	287.706,86	306.149,60	320.903,80	333.813,72	346.723,65	359.633,57	368.854,94	378.076,32
Total	9.557.110,19	10.436.477,15	11.242.563,54	12.048.649,93	12.781.455,74	13.514.261,54	14.100.506,19	14.613.470,25	15.126.434,32	15.639.398,38	16.005.801,29	16.372.204,19

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Indirectos	2.141.070,36	2.346.479,51	2.534.771,23	2.723.062,95	3.078.459,20	3.153.264,40	3.397.779,49	3.521.035,52	3.644.291,55	3.549.076,02	3.632.010,80	3.714.945,58

ANEXO IV : Unidad de Gestión Transporte Público de Pasajeros

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sueldos y Cargas sociales	85.275.194,22	85.275.194,22	106.593.992,77	119.385.271,90	119.385.271,90	185.473.547,42	132.176.551,04	132.176.551,04	132.176.551,04	140.704.070,46	149.231.589,88	223.847.384,82

Gastos Directos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Internet	57.998,98	64.213,15	69.909,48	75.605,81	80.784,29	85.962,77	90.105,55	93.730,49	97.355,42	100.980,36	103.569,60	106.158,84
Gastos de certificaciones	42.824,32	47.412,64	51.618,60	55.824,56	59.648,16	63.471,76	66.530,64	69.207,16	71.883,68	74.560,20	76.472,00	78.383,80
Seguro Transporte Público	1.019.034,27	1.128.216,52	1.228.300,24	1.328.383,96	1.419.369,17	1.510.354,37	1.583.142,53	1.646.832,17	1.710.521,82	1.774.211,46	1.819.704,06	1.865.196,66
cuotas sociales FATAP	134.400,00	148.800,00	162.000,00	175.200,00	187.200,00	199.200,00	208.800,00	217.200,00	225.600,00	234.000,00	240.000,00	246.000,00
combustible colectivo	29.485.043,86	32.644.155,70	35.540.008,22	38.435.860,74	41.068.453,95	43.701.047,15	45.807.121,71	47.649.936,95	49.492.752,19	51.335.567,43	52.651.864,03	53.968.160,63
Higiene y Seguridad	67.200,00	74.400,00	81.000,00	87.600,00	93.600,00	99.600,00	104.400,00	108.600,00	112.800,00	117.000,00	120.000,00	123.000,00
Mantenimiento de Colectivos	18.043.441,32	19.976.667,17	21.748.790,87	23.520.914,57	25.131.936,12	26.742.957,67	28.031.774,90	29.159.489,99	30.287.205,07	31.414.920,15	32.220.430,92	33.025.941,70
Alquiler Galpón	1.404.000,00	1.404.000,00	1.404.000,00	1.825.200,00	1.825.200,00	1.825.200,00	1.825.200,00	2.372.760,00	2.372.760,00	2.372.760,00	2.372.760,00	3.084.588,00
Servicio de GPS	223.620,69	247.580,05	269.542,79	291.505,54	311.471,67	331.437,80	347.410,71	361.387,00	375.363,30	389.339,59	399.322,66	409.305,72
Mantenimiento inmueble	107.856,00	119.412,00	130.005,00	140.598,00	150.228,00	159.858,00	167.562,00	174.303,00	181.044,00	187.785,00	192.600,00	197.415,00
Aplicación Mi bondi	152.881,93	169.262,14	184.277,33	199.292,51	212.942,69	226.592,86	237.513,00	247.068,12	256.623,24	266.178,36	273.003,45	279.828,53
Transporte Andorra	13.210.790,84	11.671.129,76	12.706.471,92	13.741.814,08	14.683.034,22	15.624.254,36	16.377.230,48	17.036.084,58	17.694.938,67	18.353.792,77	18.824.402,85	19.295.012,92
Gastos SUBE	454.497,06	503.193,18	547.831,28	592.469,38	633.049,48	673.629,57	706.093,65	734.499,72	762.905,78	791.311,85	811.601,90	831.891,94
Cartelería comunicacional	56.000,00	62.000,00	67.500,00	73.000,00	78.000,00	83.000,00	87.000,00	90.500,00	94.000,00	97.500,00	100.000,00	102.500,00
Mantenimiento Refugios	30.518,30	33.788,12	36.785,45	39.782,79	42.507,64	45.232,48	47.412,36	49.319,76	51.227,15	53.134,54	54.496,97	55.859,39
Siniestros viales	425.600,00	471.200,00	513.000,00	554.800,00	592.800,00	630.800,00	661.200,00	687.800,00	714.400,00	741.000,00	760.000,00	779.000,00
Uniformes	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99	1.984.405,99
Gas/Luz / Agua	241.590,77	267.475,50	291.203,16	314.930,83	336.501,43	358.072,04	375.328,52	390.427,95	405.527,37	420.626,79	431.412,10	442.197,40
RTO	166.118,40	183.916,80	200.232,00	216.547,20	231.379,20	246.211,20	258.076,80	268.459,20	278.841,60	289.224,00	296.640,00	304.056,00
Mantenimiento Servicio Prioritario	-	-	-	31.020.600,00	31.020.600,00	31.020.600,00	31.020.600,00	31.020.600,00	31.020.600,00	31.020.600,00	-	-
AREF	-	-	-	639.600,00	639.600,00	639.600,00	639.600,00	639.600,00	639.600,00	639.600,00	-	-
Total	67.307.822,72	71.201.228,71	77.216.882,34	115.313.935,97	120.782.712,00	126.251.488,02	130.626.508,84	135.002.212,06	138.830.355,28	110.998.298,50	113.732.686,51	117.178.902,52

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Indirectos	3.540.567,06	3.880.240,56	4.191.607,94	4.502.975,31	5.090.674,02	5.214.375,15	5.618.715,94	5.822.537,47	6.026.359,00	5.868.906,46	6.006.051,02	6.143.195,57

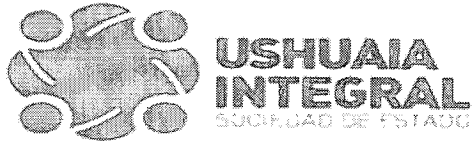


ANEXO V : Unidad de Estacionamiento Medido

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sueldos y Cargas sociales						5.661.301,48	5.586.389,79	5.586.389,79	5.586.389,79	5.946.802,04	6.307.214,28	9.460.821,42

Gastos Directos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Canon de Uso Muni						1.547.000,00	1.657.500,00	1.768.000,00	1.768.000,00	1.768.000,00	1.768.000,00	1.768.000,00
Gastos de funcionamiento						1.449.000,00	106.920,00	121.578,00	120.780,00	127.710,00	132.660,00	137.610,00
Sistema de Cobro						773.500,00	828.750,00	884.000,00	884.000,00	884.000,00	884.000,00	884.000,00
Iniformes						291.824,41	291.824,41	291.824,41	291.824,41	291.824,41	291.824,41	291.824,41
Canon Empresa						2.784.600,00	2.983.500,00	3.182.400,00	3.182.400,00	3.182.400,00	3.182.400,00	3.182.400,00
AREF						1.392.300,00	1.491.750,00	1.591.200,00	1.591.200,00	1.591.200,00	1.591.200,00	1.591.200,00
Total	-	-	-	-	-	8.238.224,41	7.360.244,41	7.839.002,41	7.838.204,41	7.845.134,41	7.850.084,41	7.855.034,41

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Indirectos	-	-	-	-	-	395.197,77	425.842,78	441.290,43	456.738,07	444.804,74	455.198,93	465.593,12



ANEXO VI : Unidad de Serv. Combinados de Gestión Administrativa

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sueldos y Cargas sociales	6.487.420,40	6.487.420,40	8.109.275,50	12.109.851,42	-	-	-	-	-	10.704.243,66	11.352.985,70	14.321.223,82

Gastos Directos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos de Gestión Administrativa	5.096.879,14	4.085.745,68	2.793.676,30	1.505.334,09	-	-	-	-	-	2.161.971,79	2.702.464,73	5.250.125,34
Uniformes	3.151.703,62											
AREF	4.587.191,22	3.677.171,11	4.190.514,44	1.354.800,68	-	-	-	-	-	1.945.774,61	2.432.218,26	5.048.540,54
Total	12.835.773,98	7.762.916,80	6.984.190,74	2.860.134,77	-	-	-	-	-	4.107.746,40	5.134.683,00	10.298.665,88

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gastos Indirectos	502.107,22	550.278,18	594.434,89	638.591,61	-	-	-	-	-	832.301,79	851.751,01	871.200,23



ANEXO VII : GASTOS INDIRECTOS

Gastos Indirectos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Internet	250.598,05	277.447,84	302.060,15	326.672,45	349.047,28	371.422,10	389.321,97	404.984,34	420.646,72	436.309,10	447.496,51	458.683,92
Honorarios Profesionales	2.213.261,77	2.450.396,96	2.667.770,88	2.885.144,81	3.082.757,47	3.280.370,12	3.438.460,25	3.576.789,11	3.715.117,97	3.853.446,83	3.952.253,16	4.051.059,49
Servicios de Liquidación de Haberes	2.157.120,00	2.388.240,00	2.600.100,00	2.811.960,00	3.004.560,00	3.197.160,00	3.351.240,00	3.486.060,00	3.620.880,00	3.755.700,00	3.852.000,00	3.948.300,00
Medicina Laboral	403.872,00	447.144,00	486.810,00	526.476,00	562.536,00	598.596,00	627.444,00	652.686,00	677.928,00	703.170,00	721.200,00	739.230,00
Gastos y comisiones bancarias	22.400,00	24.800,00	27.000,00	29.200,00	31.200,00	33.200,00	34.800,00	36.200,00	37.600,00	39.000,00	40.000,00	41.000,00
Ley 25.413 Impuesto a los Débitos y Créditos	980.000,00	1.085.000,00	1.181.250,00	1.277.500,00	1.365.000,00	1.452.500,00	1.522.500,00	1.583.750,00	1.645.000,00	1.706.250,00	1.750.000,00	1.793.750,00
Alquiler Oficina	877.500,00	877.500,00	877.500,00	877.500,00	877.500,00	877.500,00	1.272.375,00	1.272.375,00	1.272.375,00	1.272.375,00	1.272.375,00	1.272.375,00
Expensas	90.827,29	100.558,79	109.479,32	118.399,86	126.509,44	134.619,02	141.106,69	146.783,39	152.460,10	158.136,80	162.191,59	166.246,38
Mantenimiento del sistema informático	666.421,51	737.823,81	803.275,93	868.728,04	928.229,96	987.731,88	1.035.333,42	1.076.984,76	1.118.636,10	1.160.287,45	1.190.038,41	1.219.789,37
Correo y Encomiendas	5.600,00	6.200,00	6.750,00	7.300,00	7.800,00	8.300,00	8.700,00	9.050,00	9.400,00	9.750,00	10.000,00	10.250,00
Librería, cartelería e impresos	78.449,28	86.854,56	94.559,40	102.264,24	109.268,64	116.273,04	121.876,56	126.779,64	131.682,72	136.585,80	140.088,00	143.590,20
Alquiler fotocopiadora	113.343,22	125.487,13	136.619,06	147.750,98	157.870,91	167.990,84	176.086,78	183.170,73	190.254,68	197.338,64	202.398,60	207.458,57
Insuños informáticos	5.600,00	6.200,00	6.750,00	7.300,00	7.800,00	8.300,00	8.700,00	9.050,00	9.400,00	9.750,00	10.000,00	10.250,00
Luz/Agua Gas	47.260,28	52.323,88	56.965,52	61.607,15	65.826,82	70.046,49	73.422,22	76.375,99	79.329,76	82.283,53	84.393,36	86.503,19
Agua en Bidones	161.280,00	178.560,00	194.400,00	210.240,00	224.640,00	239.040,00	250.560,00	260.640,00	270.720,00	280.800,00	288.000,00	295.200,00
Gastos de Mantenimiento Oficina	11.200,00	12.400,00	13.500,00	14.600,00	15.600,00	16.600,00	17.400,00	18.100,00	18.800,00	19.500,00	20.000,00	20.500,00
AREF	2.800,00	3.100,00	3.375,00	3.650,00	3.900,00	4.150,00	4.350,00	4.525,00	4.700,00	4.875,00	5.000,00	5.125,00
Gastos TC	2.504,84	2.773,22	3.019,23	3.265,24	3.488,88	3.712,53	3.891,45	4.048,00	4.204,55	4.361,10	4.472,93	4.584,75
Impuesto a los Sellos	11.200,00	12.400,00	13.500,00	14.600,00	15.600,00	16.600,00	17.400,00	18.100,00	18.800,00	19.500,00	20.000,00	20.500,00
Intereses y recargos Fiscales y Comerciales	289.273,60	320.267,20	348.678,00	377.088,80	402.916,80	428.744,80	449.407,20	467.486,80	485.566,40	503.646,00	516.560,00	529.474,00
Total	8.390.511,84	9.195.477,39	9.933.362,48	10.671.247,57	11.342.052,20	12.012.856,83	12.944.375,53	13.413.938,77	13.883.502,01	14.353.065,25	14.688.467,56	15.023.869,88

Gastos Indirectos por Unidad de Gestión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Limpieza	1.447.961,90	1.586.875,89	1.714.213,71	1.841.551,53	2.081.898,71	2.132.487,93	2.297.848,46	2.381.203,99	2.464.559,51	2.400.167,20	2.456.254,29	2.512.341,38
Saneamiento	758.805,29	831.603,25	898.334,71	965.066,17	1.091.020,26	1.117.531,57	1.204.188,86	1.247.871,37	1.291.553,88	1.257.809,05	1.287.201,52	1.316.593,99
Vigilancia y Seguridad Integral	2.141.070,36	2.346.479,51	2.534.771,23	2.723.062,95	3.078.459,20	3.153.264,40	3.397.779,49	3.521.035,52	3.644.291,55	3.549.076,02	3.632.010,80	3.714.945,58
Transporte Público	3.540.567,06	3.880.240,56	4.191.607,94	4.502.975,31	5.090.674,02	5.214.375,15	5.618.715,94	5.822.537,47	6.026.359,00	5.868.906,46	6.006.051,02	6.143.195,57
Estacionamiento Medido	-	-	-	-	-	395.197,77	425.842,78	441.290,43	456.738,07	444.804,74	455.198,93	465.593,12
Servicios Combinados de Gestión Administrativa	502.107,22	550.278,18	594.434,89	638.591,61						832.301,79	851.751,01	871.200,23
Total	8.390.511,84	9.195.477,39	9.933.362,48	10.671.247,57	11.342.052,20	12.012.856,83	12.944.375,53	13.413.938,77	13.883.502,01	14.353.065,25	14.688.467,56	15.023.869,88

Firmado por FONRRADONA
Lisandro el día 27/09/2023
con un certificado emitido
por Autoridad Certificante